**PROTECCIÓN DE DERECHOS**

Metas Estrategia Provincial Primera Infancia

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEAS DE INTERVENCIÓN** | **SITUACIÓN INICIAL (Línea de Base 2020)** | **METAS****2021** | **RECURSOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS** | **METAS****2022** |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PROTECCIÓN DE DERECHOS** | **PROMOCIÓN Y ACCIÓN** **ANTE SITUACIONES DE RIESGO Y/O VULNERACIÓN DE DERECHOS**· La prevalencia de abuso sexual aumento un 55% con respecto al 2019 y un 12.7 % en abuso físico y 5% en abuso psicológico. En términos de comparativas se observa un aumento significativo de casos en N y Niñas menores de 1 año y de 2 a 4 años con respecto al año anterior.· Los casos de Maltrato Físico en niños y niñas atendidos en el efector Notti, en términos de prevalencia paso del 8.9 % en el año 2019 a un 21,1 % en el año 2020   | · **Creación de un registro único integrado del niño/a para su seguimiento**· **Capacitar a todo el personal de Centros de cuidado en relación a los procedimientos contemplados en el protocolo****PPMI**· **Identificar aquellos efectores de salud donde incorporar nuevos equipos especializados en función de la prevalencia de situaciones de maltrato y abuso en niños menores de 5 años y la accesibilidad de las familias de los mismos.** | - *Proporcionar en diferentes formatos el mencionado manual y protocolo al personal de todos los Centros de Cuidado de la Provincia*- *Construcción conjunta con todas las instituciones vinculadas a la niñez, del Manual de funcionamiento y protocolos de prevención y actuación en situaciones de maltrato y abuso sexual hacia niñas y niños. (DGP, PPMI, DGE, FISCALIAS, JUZGADOS DE FAMILIA, HOSPITALES* | · Capacitar y dar herramientas a profesionales de salud que realizan atención en pediatría, a los fines de identificar tempranamente situaciones de violencia de afectan a niños y niñas   · Fortalecer y ampliar los equipos de atención de niños y niñas en situación de maltrato y abuso pertenecientes al PPMI· Contratar a 15 profesionales destinados a la conformación de un equipo por departamento, y equipar con dispositivos informáticos. |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **LINEAS de INTERVENCION** | **SITUACION INICIAL****(Linea de Base 2020)** | **METAS****2021** | **RECURSOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS** | **METAS****2022** |
| **PROTECCIÓN DE DERECHOS** | · Los casos de A. S hacia NN, pasaron en términos de prevalencia, de un 25,9 % en 2019 a un 79,5 % en 2020 para los casos atendidos en PPMI Hospital Notti       · La DPYRD tiene implementado un programa (ECAF) de acompañamiento e intervención familiar y comunitria para la prevención, promoción y restitución de derechos, en convenio con Organizaciones Sociales y que actuqn en estrecha relción con los ETI en situaciones con indicadores de abuso y maltrato | · **Gestionar acuerdos entre PPMI y los efectores de salud identificados para la incorporacion de los equipos en dichos espacios institucionales.**· **Convocar a nuevos profesionales y capacitarlos en la modalidad de abordaje definidos por el PPMI, circuitos de actuacion interinstitucional, modalidad de registros en planillas de atención e historias clinicas.****DPRD**· **Lograr la institucionalización de los E.C.A.F. como dispositivo de intervención de los ETI para la restitución efectiva de derechos**· **Actualización de los montos de los convenios ECAF vigentes acordes a las variaciones inflacionarias y volumen de casuistica** |   |               · Ampliar los dispositivos ECAF: Uno en zona Este, uno en zona Valle de Uco, uno en San Rafael, uno en Lavalle, uno para abordaje de NNA con estrategias de calle· Poseer al 2023 un ECAF en cada uno de los departamentos de la Provincia de Mendoza al menos un ECAF.  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEAS DE INTERVENCIÓN** | **SITUACIÓN INICIAL****(Línea de Base 2020)** | **METAS****2021** | **RECURSOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS** | **METAS****2022** |
| **PROTECCIÓN DE DERECHOS** | **PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL**· El trabajo infantil no se encuentra problematizado desde los abordajes en el ambito de Desarrollo Social, Educación y/o Salud | · **Incluir indicadores de registro referido a trabajo infantil en herramientas de detección de las áreas de salud, educación y desarrollo social**· **Capacitar al personal de organismos de control del trabajo, en la perspectiva de protección de niñas, niños y adolescentes**· **Incluir en la planificación formativa prevista para SEOS, CIDIyF, CENTROS DE SALUD, un modulo especifico sobre Trabajo Infantil** | - *Articular con COPRETI la complementariedad de acciones intersectoriales*- *Desarrollar trabajo intersectorial en mesas regionales para el abordaje integral de la problemática* | · Realizar propuesta de marco normativo para el Trabajo Infantil· Elaborar protocolos de actuación para el abordaje integral del Trabajo Infantil· Retomar el programa Buena Cosecha. Necesidad de financiamiento de cargos, movilidad para los niños y niñas y meriendas/almuerzos |

**EFECTORES PROTECCIÓN DE DERECHOS**

**DIRECCION DE GÉNERO Y DIVERSIDAD**

**PROGRAMA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO “OBRA DE TEATRO” ASI ME AMAS**

DIRECCIÓN: ESPAÑA 16- CIUDAD.

TELÉFONO: 4242281

**Objetivo:**

Prevención de violencia en el noviazgo y visibilización del colectivo LGTB.

**Bienes y servicios que brinda:**

Capacitación y prevención en violencia en el noviazgo y visibilización del colectivo LGTB.

**Población titular de derecho**:

Docentes, alumnos y público en general de todo el territorio de la provincia de Mendoza.

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL**

**LEY MICAELA**

**Objetivo:**

Sensibilizar, informar y capacitar al personal de la administración pública en contenidos de la Ley Micaela a través de la modalidad virtual.

**Servicio que brinda:**

Capacitación en modalidad virtual.

**Población titular de derecho:**

Agentes de la Administración Pública Provincial y Municipal, estudiantes universitarios, referentes sociales de la comunidad, público en general de todas las regiones de la Provincia de Mendoza.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN (DGP)**

Belgrano 1462 Ciudad Mendoza.

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS**

Belgrano 1462 Ciudad Mendoza.

GUARDIA PROVINCIAL dpdguardia@mendoza.gov.ar

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 hs a 20:00 Hs.

ÁREA ADMINISTRATIVA: spdcentral@mendoza.gov.ar.

San Martín 417. Ciudad de Mendoza.

**E.T.I. DEPARTAMENTALES (EQUIPOS TÉCNICOS INTERDISCIPLINARIOS):**

**CAPITAL**

PASAJE LEMOS 535 - CIUDAD 4236994

spdcapital@mendoza.gov.ar

**GODOY CRUZ**

Las Heras 52. 4229306

spdgodoycruz@mendoza.gov.ar

**GUAYMALLÉN**

Bolivia 414. 4212948

spdguaymallen@mendoza.gov.ar

**LUJÁN DE CUYO**

Irigoyen 96-Luján de Cuyo. 4984145

spdlujan@mendoza.gov.ar

**MAIPÚ**

Maza 131 4810896

spdmaipu@mendoza.gov.ar

**LAS HERAS**

San Miguel 144 4122592/152095690

spdlasheras@mendoza.gov.ar

**LAVALLE**

Uruguay 37 - Villa Tulumaya 261 6 655974

spdlavalle@mendoza.gov.ar

**TUNUYÁN**

Bransen 196 esq. Yrigoyen. 02622-424025

spdtunuyan@mendoza.gov.ar

**TUPUNGATO**

Mariano Moreno 135 02622-488669

spdtupungato@mendoza.gov.ar

**SAN CARLOS**

Bernardo Quiroga 425 - Eugenio Bustos 02622-470218 spdsancarlos@mendoza.gov.ar

**SAN MARTIN**

9 de julio 421 0263 - 4424821

spdsanmartin@mendoza.gov.ar

**RIVADAVIA**

España 69 - Rivadavia 0263- 4443200

oalrivadavia@gmail.com

**LA PAZ**

Av.25 de mayo S/N - CIC Las Colonias 02626-421701

spdlapaz@mendoza.gov.ar

**JUNÍN**

Nicolás Videla 36 0263-4492288

spdjunin@mendoza.gov.ar

**SANTA ROSA**

Julio A Roca 239 - Santa Rosa 0263-4497053

spdsantarosa@mendoza.gov.ar

**SAN RAFAEL**

Libertador 245- San Rafael 0260-4422243

spdsanrafael@mendoza.gov.ar

**GENERAL ALVEAR**

Belgrano 192 -Gral.Alvear 02625-425521

spdgeneralalvear@mendoza.gov.ar

**MALARGÜE**

Emilio Civit 791-  Malargüe 02604-470056

spdmalargue@mendoza.gov.ar

Delegados Regionales

SUR: Av.Libertador 257. 260 4426031/2615450445

VALLE DE UCO: Dalmau 396 esq Guemes, Tunuyán 152066722/02622-423505

ESTE: Moyano 195 II B° CEC, San Martín 0263-4427518

**Servicios que brinda:**

Funciones del Equipo Técnico Interdisciplinario - ETI

Tiene a su cargo la  competencia para intervenir en las situaciones de amenaza o violación de los derechos  de niños, niñas y adolescentes específicamente en lo concerniente al derecho a la dignidad y a la  integridad personal. Es decir, actúa frente a la presencia de indicadores de  situaciones de abuso, maltrato y/o abandono negligentesiempre que los  progenitores por acción directa o por omisión no resultaren protectores de acuerdo a la  responsabilidad parental que les compete, haciendo necesaria la intervención de la  Dirección de Protección y Restitución de Derechos para tal fin.

El objeto de la intervención es evitar, suspender y limitar las condiciones de  vulneración de derecho que comprometen la integridad psicofísica de los niños, niñas y adolescentes,  generando las condiciones para el acompañamiento y fortalecimiento de las  posibilidades y potencialidades de los adultos responsables como actores principales  del proceso, articulando la acción efectiva de los demás organismos estatales  involucrados y adoptando las medidas que sean pertinentes para la restitución de derechos.

La intervención se hará efectiva a través de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios y  definida en tres áreas de intervención: Admisión, Guardia y Toma de Medidas

Medidas de protección

Son todas aquellas acciones tendientes a orientar, asistir, acompañar a los adultos  responsables en su rol, cuando son estos los que, en virtud del ejercicio de sus  funciones, colocan a los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad de sus derechos. Las acciones, disposiciones y temporalidad acordadas en las mismas se establecerán  en relación a los objetivos y estrategias definidas, pudiendo suspender, ampliar o  reformular los mismos en función de la valoración del proceso y evolución de la  restitución de derecho hasta agotar instancias.

Bajo ningún concepto deben regular regímenes de responsabilidad parental, cuidados  personales o comunicación, competencia exclusiva del Juzgado de Familia Pueden constituirse a otros adultos (no progenitores), como responsables o  corresponsables de los cuidados y atención de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, siempre  con el consentimiento de ambos padres, o cuando uno de ellos se desconoce su  paradero o se encuentra impedido de dar su consentimiento. En caso de no contar con  dicho consentimiento la medida será de carácter excepcional. El otorgamiento de esta  responsabilidad a otros adultos no progenitores, es siempre con carácter temporal  hasta tanto se restablezcan las condiciones que permitan continuar la convivencia con  el grupo familiar primario.

Se puede orientar derivaciones o recomendar tratamientos tendientes a abordar en los  progenitores aspectos valorados como causantes y/o agravantes del estado de  vulneración de derechos, estableciendo estrategias que permitan favorecer el proceso  de restitución de derechos.

Medidas de excepción

Son aquellas que se adoptan en referencia a situaciones donde en función del interés superior del niño, niña o adolescente, se valora la separación del mismo de  su grupo familiar primario y requerirá el control de legalidad del Juez de Familia  en turno. Tienen carácter temporal con una duración máxima de 180 días.

Se entiende por grupo familiar primario: padre, madre, tutor o guardador y hermanos

Se adoptan cuando:

- La decisión adoptada no cuenta con el consentimiento de los progenitores. - Cuando aún con consentimiento de los progenitores, estos no se constituyen  como garantes de derecho, habiendo agotado las instancias de  acompañamiento y orientación en medidas de protección, o las condiciones que  sustentan el estado de vulneración no son reversibles a mediano o corto plazo,  excediendo los tiempos tutelares administrativos y requiriendo la consideración  de otras opciones como el estado de adoptabilidad o guarda judicial. Consideraciones de las medidas de excepción:

- Debe estar debidamente fundada

- Debe haber agotado instancias previas de intervención

- Debe contener un plan de intervención orientado a reagrupación del niño, niña o adolescente con  sus padres, y en caso de esto no considerarse viable la solicitud de  adoptabilidad o guarda judicial.

Medidas conexas:

Son aquellas medidas en las que se necesita la fuerza de policía para efectivizar una  medida de protección de derechos. Son solicitadas al Juzgado de Turno y consiste en:  Prohibición de acercamiento – Traslado con la fuerza pública - Exclusión – Allanamiento.

Consideraciones de las medidas conexas:

a) Se solicitan cuando se hayan agotado otro tipo de estrategias de  solución de problemas.

b) Cuando resultaren menos violenta para los niños que si no se  implementara.

c) Consignar datos personales de los adultos y niños involucrados:  apellido, nombres, DNI, domicilio, teléfonos o cualquier otro dato que  sirva para ubicar a las personas.

d) Fundamentar la medida de manera concisa explicitando el para qué de  la misma, acompañada por la firma del profesional o equipo actuante y  del Coordinador.

e) Siempre la medida es aprobada por los tribunales de familia y se  efectiviza a través de la policía judicial o comisarías de la zona.

f) Tener en cuenta que la notificación de la medida a la persona  denunciada es realizada por Policía Judicial o Comisaría de la zona, en  cuanto a la notificación al solicitante es realizada por el profesional  actuante del equipo territorial del Servicio.

g) Evaluar si se debe dar información a otros efectores del sistema  (escuela, centro de salud, etc.) o personas de la comunidad, para que  ayude a que la medida tenga una mayor efectivización.

h) En el caso de prohibiciones de acercamiento de un progenitor, valorar  especialmente la relación con la magnitud del hecho y la necesidad de protección del niño, niña o adolescente. Considerar también la sustentabilidad de la misma  frente al otro progenitor como garante.

**Población titular de derecho:**

Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años.

**FORTALECIMIENTO FAMILIAR**

San Martín 417, Ciudad

**Objetivo general:**

Fortalecer la organización y dinámica del grupo familiar biológico o extenso que tiene y/o asume la responsabilidad del cuidado y atención de niños/as y adolescentes, con intervención y resolución del sistema de protección o judicial, a fin de garantizar la protección integral de los derechos de los mismos, en su centro de vida a través de una transferencia temporaria de dinero en el marco de una estrategia de intervención técnica.

**Servicios:**

Recepción de acta acuerdo, ficha socio-económica y documentación en Dirección de Protección y Restitución de Derechos.

Evaluación por la coordinación de acta acuerdo y ficha socio-económica de cada grupo familiar.

Carga mensual de los postulantes al sistema.

Devolución mensual a través de informe social, en aquellas situaciones que fueran necesarias.

Realización del cruce SINTYS de la base de datos de los beneficiarios.

**Población beneficiaria:**

Grupos familiares biológicos, extenso y/o solidario a cargo de niñas, niños y adolescentes con derechos amenazados y vulnerados que justifique la transferencia dineraria condicionada por tiempo determinado, que apoya a la familia en la asunción de responsabilidades para los cuidados básicos de los niños.

**Criterios de accesibilidad:**

Familias con niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados.

**ECAF (EQUIPOS COMUNITARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR)**

Equipo técnico. San Martín 417, Ciudad.

Protocolo de intervención y derivación

Los ECAF son equipos territoriales con funciones propias del servicio integral de promoción y protección de derechos, donde las características identitarias de los mismos se refieren a sus potencialidades de vinculación social y cercanía comunitaria.

Dada la complejidad del contexto psico-socio-económico sobre el cual se desarrollan las diversas situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, se hace necesario especificar las funciones y alcances de la intervención específica de los ECAF y su interrelación con los ETI

Qué, cómo y cuándo se deriva una situación al ECAF

Los ECAF intervienen en toda situación que sea correctamente derivada por los ETI, mediante los modelos y protocolos establecidos y habiendo sido valorada previamente.

Deberá consignarse con precisión la mayor información posible, con especial atención a datos de localización, domicilios, teléfonos, personas de referencia y todo aquello que refleja la singularidad de la familia a abordar.

Deberá contener también: una apreciación diagnóstica que exprese con claridad los indicadores de vulneración de derecho, la explicitación de las acciones y/o medidas adoptadas, derivaciones y vinculaciones con efectores y fundamentalmente los objetivos de intervención por parte del ECAF en relación a las áreas de abordaje del NNA y del grupo familiar.

Las situaciones derivadas deben responder a indicadores de abuso, maltrato y/o déficit de cuidados básicos con criterios de cronicidad y gravedad previamente valorados en su nivel de riesgo por parte del ETI, ya que la valoración del estado de derecho debe estar realizada previamente por los ETI y consignada con claridad en el informe de derivación según proforma. Las situaciones derivadas pueden o no tener medidas de protección, pero siempre deben contar con valoración previa del ETI y orientación en las áreas de intervención.

Las situaciones que se deriven deben tener niveles de ponderación de riesgo moderado – leve**,** que prevea algún margen de intervención posible en la recuperación del estado de derecho y el fortalecimiento de la estructura familiar.

Para que una situación derivada por el ETI sea considerada en el programa y abordada por el ECAF, debe siempre ser derivada correctamente, con modelo de informe (anexo) y enviada por mail a la asociación y a la coordinación del ECAF (ecaf@mendoza.gov.ar)

Cuál es el objeto de intervención específica de los ECAF

Fundamentalmente el acompañamiento social y familiar:

* Realizan apoyo, orientación, facilitación y gestión de recursos sociales, económicos, materiales, de salud, educación, etc, en coordinación con municipios y demás efectores.
* Fortalecimiento y vinculación de las redes de apoyo, social, comunitaria y familiar
* Intervención intrafamiliar orientada a la modificación, mejora y/o potenciación de aquellos factores de la dinámica familiar que influyen directa o indirectamente en la generación de situaciones de vulneración de derechos; pautas educativas y de crianza, patrones vinculares y de comunicación, sobrecarga emocional y factores de estrés, debilidad en la asunción de roles y funciones parentales, etc.
* Intervención comunitaria desarrollada a través de actividades grupales, talleres, grupos de trabajo, etc., que permitan la construcción de espacios de promoción y contención para el desarrollo de alternativas de solución en las problemáticas de atraviesan los NNA y sus familias.

Cuál es la función y responsabilidad de los ECAF frente a situaciones de urgencia.

Si bien las situaciones derivadas a los ECAF deben ser valoradas de riesgo leve – moderado, la manifestación de urgencia y/o emergencia es siempre probable en el abordaje de problemáticas vinculares y familiares.

Definiremos como urgencia aquella situación en la que por su gravedad, coloque a los niños, niñas o adolescentes en estado de desprotección y ponga en peligro la integridad psicofísica de los mismos, con ausencia de adulto responsable o imposibilidades del mismo de brindar protección y requiera de una acción inmediata para resguardar sus derechos.

Frente a estas situaciones el rol y responsabilidad del ECAF consiste en registrar la mayor información posible del hecho que acontece y comunicar al ETI lo que está sucediendo a efectos que éste coordine la intervención necesaria para contener la situación.

Por lo tanto:

* El ECAF trasmite la situación registrada al ETI
* El ETI es quien resuelve y contiene la situación: valorando la intervención, activando el protocolo de guardia si fuera necesario y realizando todas las gestiones y comunicaciones que sean pertinentes para abordar la situación, efectuando las entrevistas domiciliarias o institucionales y coordinando con el ECAF las acciones que el caso requiera.
* El ECAF comunicará directamente la situación observada a la Coordinadora del ETI quien deberá gestionar la atención de la situación y derivación a la Guardia Provincial si hubiera terminado el horario de atención de los ETI.

La función y responsabilidad de los ECAF es de apoyo y acompañamiento familiar a fin de poder facilitar procesos vitales que reviertan las condiciones de vulneración de derecho. La adopción de medidas de protección es competencia exclusiva de los ETI.

ECAF PROVINCIALES

APAPACHAR: GUAYMALLÉN, mail: asoc\_apapachar@yahoo.com.ar, tel: 2615112020

ASPEC: GUAYMALLÉN, mail: acaspec2013@gmail.com, tel: 2616685603

ACCIONAR: CAPITAL-GODOY CRUZ, mail: ecafaccionar@gmail.com, tel: 2616323385

CUYUN EPAIN: LAS HERAS (BORBOLLÓN, ALGARROBAL, PLUMERILLO), mail: ecafmanaslu@gmail.com, tel: 2612631133

CUENTO CONTIGO: GODOY CRUZ MAIPÚ, mail: fundacioncuentocontigo@hotmail.com, tel: 2614184580

FUNDACIÓN MAYO: ZONA NORTE, mail: fundacionmayo@gmail.com, tel: 2615988578

SUEÑOS PENDIENTES: ZONA NORTE, mail: mendozafundacionsp@gmail.com, tel: 2615120696

GENERANDO PUENTES: GUAYMALLÉN BARRIOS (LUZ DE VIDA Y CASTRO) LAS HERAS(N.FLIA UNIDA, JUNÍN, MAIPÚ, UNIDOS POR UNA ESPERANZA, EL PORTÓN, FRANCISCO) LUJÁN (VALLE ENCANTADO) GODOY CRUZ( TRES ESTRELLAS) mail: lidia.yerden@gmail.com, tel: 2615382161

KAIROS: MAIPÚ (ZONA DEL BLOQUE EXTENDIDO), mail: kairosecaf@gmail.com, tel: 2615575715

ACANYA: Luján, mail: ecafacanya@gmail.com, tel: 2616045889

VIDA INFANTIL: LAS HERAS (TODOS LOS DISTRITOS MENOS ALGARROBAL, BORBOLLÓN Y PLUMERILLO), mail: ecafvidainfantil@gmail.com, tel: 2615346529

**PROMOCIÓN DE DERECHOS**

San Martín 417, Ciudad

**Servicios:**

**HACIENDO BULLA, HACEMOS DERECHOS**

El proyecto “Haciendo Bulla, hacemos Derechos” trabaja un ejercicio del eje de derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes en ámbito escolar y comunitario. Entendiendo la participación democrática como un medio y un fin en sí mismo en el reconocimiento y satisfacción de estos derechos y de otros. En el que se pone en juego el pensamiento crítico, los procesos de organización colectiva, elaboración de propuestas y desarrollo de actividades.

Su implementación se lleva a cabo teniendo en cuenta  la equidad territorial, respetando y considerando las particularidades de cada región.

El proyecto se realiza articulando con las Escuelas de nivel Secundario, Municipios, ETI, Escuelas de Verano, Merenderos, Jardincitos, CDIyF, Organizaciones sociales y comunitarias y todos aquellos actores sociales que integran el Sistema Local de Protección Integral de Derechos, con el objetivo de darle continuidad al espacio de participación iniciado a través del presente proyecto.

La modalidad de las mismas se da en ciclos de cinco encuentros por lo menos, de dos horas cada uno, con el objetivo de generar un vínculo entre los y las participantes, reflexionar sobre la realidad próxima, generar propuestas consensuadas e inclusivas y desarrollar actividades que busquen transformar la realidad.

**FILOSOFÍA CON NNYA**

En el desarrollo de la dinámica experiencial del Taller de Filosofía con NNyA se pretende alcanzar:

1. La palabra como metáfora.
2. La puesta en valor de la pregunta.
3. Lo visual como interrogante.
4. La construcción de texto con palabras divergentes.

El cierre de los talleres, en cada uno de los espacios, se culminará con un mural armado de una biblioteca móvil con material diverso y la entrega de los libritos armados por las niñas y niños.

**VALORANDO LAS FAMILIAS**

El Ejercicio Profesional que integra a su quehacer la Promoción y Prevención Social se asume desde un enfoque orientado reflexionar junto a las familias y/o grupos de familias situaciones y acciones que les permitan valorarse, organizarse y movilizarse para garantizar los Derechos de los niños niñas y adolescentes en el marco de la Ley 26061. Enfatizando el derecho a vivir en familia. Se considera a la familia como potencial de recursos los cuales pueden desarrollarse a partir de la particularidad de cada una de ellas; poniendo en valor la posibilidad de reconocer sus oportunidades y fortalezas individuales como parte de la sociedad.

Valorando las Familias es desarrollado técnicamente a través de Talleres familiares y grupales participativos de reflexión. Ello teniendo en cuenta, prioritariamente, la escucha de saberes, capacidades,  dificultades, inquietudes y necesidades de las familias.

Objetivo General:

* Promover espacios de reflexión y participación de familias que contribuya a garantizar los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Objetivos específicos:

* Fortalecer a las familias como Centro de Vida saludable.
* Favorecer la construcción de la autoestima de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, a través de los vínculos familiares afectivos, el buen trato, la comunicación asertiva, la empatía y la resiliencia.
* Prevenir situaciones de problemática familiar a partir del conocimiento de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.
* Motivar a que los padres reflexionen y revisen la organización familiar y visualicen sus recursos personales, sus roles y funciones, para acompañar adecuadamente la crianza de sus hijos.

Destinatarios:

Familias con intervención de Equipos Técnicos Interdisciplinarios (ETI) y de Centros de Desarrollo Integral y Familiar (CDIyF) de la Dirección de  Protección y Promoción de Derechos, familias de la comunidad en general convocadas por distintos efectores y vecinos de cada comunidad departamental.

Módulos:

Ciclo de 3 módulos:

1° Módulo: Familia. Estilos de crianza. Vínculos. Autoestima como construcción.

2° Módulo: Límites con afecto. Comunicación asertiva. Empatía. Habilidades sociales.

3° Módulo: Derechos de los niños, niñas y adolescentes. Protección consciente de los Derechos como habilidad socio familiar cotidiana. Resiliencia.

**PROGRAMA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y FAMILIAR**

Chile 851 Ciudad

cdifdinaf@mendoza.gov.ar

**Objetivo general:**

Garantizar el crecimiento y el desarrollo saludable de los niños y niñas a partir de los 45 días en situación de vulnerabilidad social.

Se refuerzan con Centros de Primera Infancia (CPI) cuyo objetivo es la atención temprana de los Niños y Niñas de 0 a 4 años de edad, entendiéndose a la forma de favorecer su desarrollo integral y su crecimiento; teniendo como eje fundamental la atención alimentaria y nutricional adecuada, y el cuidado de la salud para promover y facilitar el cumplimiento de los controles obligatorios de salud y vacunación correspondiente a cada edad.

**Bienes y /o servicios que brinda:**

Apoyo socio - educativo.

Apoyo Nutricional.

Articulación con Municipios y OSCs.

**Población Titular de Derecho:**

Niños de 45 días a 12 años de edad.

Capital

1 Gasparín Chile 851 Ciudad 429-6115 (0261) 154 70-3468

2 Caricias de Miel Beltrán 351 Ciudad 423-6466  (0261) 156 31-8881

Guaymallén

11 Huellitas de Amor Correa Saa 2865 y Sarmiento Belgrano 445-1982 (0261) 155 55-7710

20 Mamá Gansa Bandera de Los Andes 10.821 Rodeo de la Cruz 491-2927 (0261) 155 71-6164

Godoy Cruz

18 Multicolores Bº Sarmiento M: E C:7 y 8 Pdte. Sarmiento 4220070 (0261) 155 63-3086

44 Los Ratoncitos Baigorria y Cnel. Barcala Bº Huarpes Las Tortugas 439-2979 (0261) 153 07-0924

Maipú

4 Caramelitos Ozamis 747 Gutiérrez 497-7030 (0261) 156 50-9008

30 Rayito de Sol Ruta Provincial nº 50 y Don Bosco Rodeo del Medio 495-2883 (0261) 153 35-5398

Luján

9 Lucecitas Sáenz Peña 626 - ACANyA Luján de Cuyo 498-0215 (0261) 155 36-8347

Lavalle

23 CIC Niño de Jesús Guardia s/nº Costa de Araujo (0261) 156 55-4387

Las Heras

3 Semillitas de Esperanza Falucho 381 Las Heras 430-6784 (0261) 155 99-7522

San Martín

10 Emilio R. Menéndez Tucumán 195 San Martín 0263 442-2552 (0263) 154 61-8286

14 Raúl Scalabrini Ortíz Congreso de Tucumán y Herraiz 50 Palmira 0263 446-3748 (0263) 154 21-9703

15 Pedro Pablo Agnesi Moyano 195 Bº Empl. de Comercio San Martín 0263 442-0083 (0263) 154 54-4929

24 Manitos Felices Bonano s/n Chapanay -(0263) 154 57-6633

42 Pimpollito Bº Jazmines M: A C: 1 Montecaseros 0263 448-3211 (0261) 156 17-347

Junín

22 Mi Rinconcito Santa Teresita s/nº Los Barriales  (0263) 154 35-8731

26 Del Pueblo Guillermo Morán y J V. González Phillips 0263 448-7028 (0263) 154 68-2616

Rivadavia

8 Acuarela Colón s/nº Rivadavia 0263 444-2692 (0263) 154 69-9467

Santa Rosa

29 Pintando Amor Lavalle s/nº Las Catitas (0263) 154 65-2582

Tunuyán

6 Rosario Sansano de Ferro 25 de Noviembre 523 Tunuyán 02622 42-2202 (02622) 156 7-3732

17 - Sarmiento 260 Tunuyán 02622 42-4057 (02622) 156 3-8636

19 Elsa Gómez Bascuñán Rivadavia 56 Vista Flores 02622 49-2375 (02622) 156 6-0891

36 Casa del Ratón Mickey San Juan s/nº Colonia Las Rosas 02622 49-0054 (02622) 156 6-5493

San Carlos

25 Rayito de Sol San Martín y Primitivo Sancho San Carlos 02622 45-1148 (0261) 156 21-6312

31 - E Quiroga 92 La Consulta 02622 47-1282 (02622) 154 1-2332

32 - San Martín s/nº CIC Chilecito 02622 5 77243 (02622) 155 4-5436

Tupungato

37 Cachorritos Fray Luis Beltrán 73 Tupungato 02622 48-9129 (02622) 517387

45 Niño Jesús de Praga Loteo Biglioti - San José Tupungato - (02622) 154 1-9159

46 CIC San José La Gloria s/nº - San José CIC Tupungato - (02622) 154 0-8072

San Rafael

5 Cuna de Estrellitas Suipacha 526 San Rafael 0260 442-5786 (0260) 154 54-6623

33 Rinconcito de Alegría Los Andes s/nº Rama Caída 0260 444-1463 (0260) 154 51-3094

34 Alas para crecer Córdoba y Malvinas Argentinas Real del Padre 02625 49-1147 (02625) 156 3-8307

38 Corazón de Miel Uruguay y Buenos Aires Goudge 0260 449-2127 (0260) 154 30-1410

39 Naranjito en Flor Houssay 370 Bº Sardi San Rafael 0260 443-5331 (0260) 154 62-3749

General Alvear

12 Merceditas de San Martín 9 de Julio s/nº Bº San Carlos Gral. Alvear 02625 42-2000

13 Hnas. Basilianas Centenario s/nº Bowen 02625 48-0078 (02625) 154 0-4612

27 - Cristophersen y Maipú Alvear Oeste (02625) 154432316

Malargüe

28 - Fray Inalicán s/nº Ex Hospital Malargüe 0260 447-0006 (0260) 154 58-0253

**DIRECCIÓN DE CUIDADOS ALTERNATIVOS**

**Belgrano 1415 Ciudad**

**DEPARTAMENTO DE RESIDENCIAS ALTERNATIVAS**

**Objetivo general:**

Garantizar el pleno goce de derechos a niñas, niños, adolescentes y madres adolescentes con sus derechos vulnerados a través de: alojamiento, asistencia integral de salud, documentación y escolarización, como así también cualquier otra acción que contribuya a su desarrollo integral mientras persista la medida excepcional.

**Bienes y/o servicios que brinda:**

**Bienes:**

Hogares de alojamiento para niñas, niños y adolescentes:

Vestimenta / Ropa de blanco / Alimentación / Útiles escolares / Juguetes / Elementos de limpieza del hogar y de higiene personal de los niños, niñas y adolescentes / Transporte (escolaridad, tratamientos de salud, salidas recreativas y visitas familiares).

**Servicios:**

Atención integral de niños, niñas y adolescentes en hogares propios o por convenios (alojamiento, alimentación, cobertura médica, vestimenta, estimulación, escolaridad, apoyo escolar, capacitación, deporte y recreación.

Asistencia técnica profesional.

Asistencia a citaciones y audiencias judiciales, gestión de reintegro, gestión de apoyo económico, traslados.

Capacitación, orientación y supervisión del recurso humano que se desempeña en el Programa.

Atención psicológica, fonoaudiológica, nutricional, odontológica y pediátrica.

Población Titular de Derecho:

Niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años con medida excepcional según Ley Nacional 26061, por Orden emanada de autoridad competente.

**FAMILIA TEMPORARIA**

**Objetivo general:**

La finalidad de la familia temporaria es ser una alternativa que evite la institucionalización del niño o niña, brindándole la posibilidad de desarrollarse dentro de un ambiente familiar funcional.

**Objetivos específicos:**

Posibilitar al niño o niña el pleno disfrute de sus derechos (Ley 26.061)

Permitir satisfacción de las necesidades propias y particulares de cada niño o niña, atendiendo a la propia singularidad y subjetividad. Brindar atención individualizada a partir de la personalidad y voz del niño o niña.

Brindar contención familiar que le permita al niño un desarrollo físico, cognitivo, socio afectivo sano.

**Bienes y servicios que brinda:**

**Bienes:**

Apoyo económico. El apoyo económico que se tramita para las familias temporarias es sólo en el caso que la familia lo solicite. AVOME provee apoyo en equipamiento y materiales e insumos para el cuidado del niño según las donaciones que ella recibe y administra por parte de la comunidad mendocina (por ejemplo: camas, cochecitos, moisés, ropa, leche, mamaderas y elementos de apego para el niño, entre otros). También este apoyo se provee a las familias biológicas que lo necesitan.

**Servicios:**

Evaluación y seguimiento de casos por un equipo profesional formado por

Licenciadas/os en Trabajo Social, Psicólogas, abogados y administrativos.

El servicio que se presta es permanente, contándose con un vehículo contratado para el traslado de profesionales y niños. Las actividades incluyen: Compulsas de legajos en los diferentes juzgados, entrevistas domiciliarias, acompañamiento de las situaciones seleccionadas de casos derivados, contactos con escuelas, centros de actividades recreativas y deportivas, centro de salud, hospitales, etc.

**Población titular de derecho:**

Niños que por las condiciones de extrema vulnerabilidad de su familia biológica, no pueden convivir en forma transitoria o permanente con la misma.

**Requisitos de accesibilidad:**

Destinatario directo es el niño/niña (con Medida Excepcional, bajo la Dirección de Cuidados Alternativos).

**PROGRAMA PROVINCIAL PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL (PPMI)**

Calle: J. Rodríguez 1209 Ciudad de Mendoza, Ciudad C.P.: 5500

Teléfono: 4 201 945 153 898 033 - ppmitecnica@mendoza.com

Horario: Lu a Vie de 8 a 16hs

**LÍNEA 102:** Funciona las 24 hs. Los 365 días del año.

mail: lineadeloschicos@mendoza.gov.ar.

**PPMI CS N°1 CAPITAL**

Domicilio: Bº San Martin - Cordon del Plata 2944

Psicología: Lic. Virginia Guinle

Teléfono: 4 444 792

Admisión: Lu 14 a 19hs; Vie 8:30 a 12hs

Se envían los Avisos por MAIL al ppmics1@mendoza.gov.ar

**PPMI CIC Capital:**

Domicilio: 9 de Julio 3565

Psicología Lic. Valeria Lujan

Teléfono: 4 300 441

Admisión: Ma 8:30 a 12:30hs

ppmiciccapital@mendoza.gov.ar

Se envían los Avisos por MAIL al ppmitecnica@mendoza.gov.ar

**PPMI GODOY CRUZ** **CS Nº168**

Domicilio: Bº La Estanzuela M:M C:12

Psicología: Lic. Jimena Villalon

Teléfono: 4 393 862

Admisión: Lu 11 a 13hs; Ma y Jue 17 a 19hs

Se envían los Avisos por MAIL al ppmics168@mendoza.gov.ar

**PPMI GODOY CRUZ  CS Nº30**

Domicilio: Colón 339

Psicología: Lic. Dominique Dantiac

Teléfono: 4 220 001

Admisión: Ma 13:30 a 17hs; y Mie 12:30 a 19hs

Se envían los Avisos por MAIL al ppmics30@mendoza.gov.ar

**PPMI GODOY CRUZ  CS Nº 4**

Domicilio: Bº Los Glaciares

Psicología: Lic. Romina Funes

Admisión: Lu 14:30 a 18hs

Se envían los Avisos por MAIL al ppmitecnica@mendoza.gov.ar

**PPMI LAS HERAS CS Nº139**

Domicilio: B°Municipal - Tierra del Fuego y Huarpes

Psicología: Lic. Daiana Maiorkevich

Teléfono: 4 444 325

Admisión: Jue 14 a 19:30hs

Se envían los Avisos por MAIL al ppmitecnica@mendoza.gov.ar

**PPMI HTAL GAILHAC**

Domicilio: calle Lavalle - El Algarrobal

Psicología: Lic. Amira Hayi Ibrahim

Admisión: Ma 14:30 a 20 hs

Se envían los Avisos por MAIL al ppmigailhac@mendoza.gov.ar

**PPMI HTAL CARRILLO**

Domicilio: Martin Fierro 553 LH

Psicología: Lic. Patricia Marquet

Teléfono: 4 308 666 / 4 133 871

Admisión: Lu 14:30 a 20 hs

Se envían los Avisos por MAIL al ppmiambulatoriocarrillo@mendoza.gov.ar

**PPMI -CARRILLO** - Internación

Horario: Lu a Vie de 8 a 13hs

ppmi-carrillo@mendoza.gov.ar

**PPMI LAS HERAS CS Nº25**

Domicilio: B° Cirsub 2 - Chaco 1700

Psicología: Lic. Valeria Castillo

Teléfono: 4 302 261

Admisión: Mie 18:30 a 14 hs; Jue 8 a:30 a 14 hs

Se envían los Avisos por MAIL al ppmics25@mendoza.gov.ar

**PPMI USPALLATA Htal Dr. Luis Chrabalowski**

Domicilio: Aconcagua y Tupungato

Psicología: Lic. Laura Valenzuela

Teléfono: 02624 420027

Admisión: Viernes 10 a 16 hs.

Se envían los Avisos por MAIL al ppmiuspallata@mendoza.gov.ar

**PPMI GUAYMALLÉN CS Nº16**

Domicilio: Alpatacal y Chile - Villa Nueva

Psicología: Lic. Daiana Maiorkevich

Teléfono: 4 261 018

Admisión: Lu y Mie 15 a 18:30 hs; Mie 8:30 a 12:30hs ppmics16@mendoza.gov.ar

Se envían los Avisos por MAIL al ppmitecnica@mendoza.gov.ar

**PPMI GUAYMALLÉN CIJ Nº8**

Domicilio: España 4635

Psicología: Lic. Laura Valenzuela

Teléfono: 153 898 042

Admisión: Lu 8 a 14 hs

Grupo Padres / Grupo de Niños

Se envían los Avisos por MAIL al ppmiinfanto8@mendoza.gov.ar

**PPMI GUAYMALLÉN Puente de Hierro**

Domicilio: MicroHospital

Psicología: Lic. Paola Bombini

Admisión: Jue 15 a 19 hs

Se envían los Avisos por MAIL al ppmitecnica@mendoza.gov.ar

**PPMI - HTAL NOTTI - Nivel III**

Horario: Lu a Vie de 8 a 15hs y Sáb de 8 a 12hs

Teléfono: 4 132 713 / 4453 563

ppminotti@mendoza.gov.ar

Coordinador:  Lic. Sergio Reynoso

**PPMI LAVALLE HTAL SICOLI**

Domicilio: Belgrano 415

Teléfono: 4941200

Psicología: Lic. Silvina Caballero

Admisión: Ma 10 a 13hs

CS 3 de Mayo (ruta 36)

CS Jocolí (Ruta 4 Km 41 1/2)

CS Costa de Araujo (calle moreno)

Se envían los Avisos por MAIL al ppmitecnica@mendoza.gov.ar

**PPMI LUJÁN DE CUYO CS Nº31**

Domicilio: Serpa y Republica del Libano

Psicología: Lic. Susana Aruani

Teléfono: 4 980 709 int 9

Admisión: Ma 12 a 16 hs

Se envían los Avisos por MAIL al ppmics31@mendoza.gov.ar

**PPMI LUJÁN DE CUYO CIJ Nº39**

Domicilio: Ruta 15 km 37 - Ugarteche

Trabajo Social Lic. Monica Calivares

Teléfono: 154 710 581

Admisión: Lu 12 a 16 hs

Se envían los Avisos por MAIL al ppmi39@mendoza.gov.ar

**PPMI MAIPÚ CS M Y FLIAR**

Domicilio: Perón 70

Psicología: Lic. Celina Guiñazú

Teléfono: 4 973449

Admisión: Ma y Jue 14 a 20hs;

Mie 8 a 18hs

Grupo Padres / Grupo de Niños

Se envían los Avisos por MAIL al ppmimaipu@mendoza.gov.ar

**PPMI MAIPÚ Htal Metraux**

Domicilio: Acceso Este, Ruta 7 y calle Los Alamos

Psicología: Lic. Celina De Marco

Teléfono: 4 921 000

Admisión: Lu 814 a 17 hs

 Jue 9 a 14hs

Se envían los Avisos por MAIL al ppmibeltran@mendoza.gov.ar

**PPMI SAN MARTÍN** **Htal Perrupato**

Domicilio: Montecaseros y Ruta 50

Psicología: Lic. Veronica Corvalan

Teléfono: (0263) 4 420 158 / 4 422 195

Admisión: Jue 9 a 12:30hs

Se envían los Avisos por MAIL al ppmiperrupato@mendoza.gov.ar

**PPMI RIVADAVIA** **Htal Saporitti**

Domicilio: Lamadrid 629

Psicología: Lic. Andrea Lizana

Teléfono: (02623) 442 150 / 2253

Admisión: Mar 13:30 a 18 hs; Jue 13 a 18 hs

Se envían los Avisos por MAIL al ppmisaporiti@mendoza.gov.ar

**PPMI LA PAZ Htal Dr. Arturo Illia**

Domicilio: Caligniana 382 - La Paz

Psicología: Lic. Celeste Ochoa - (Romina Rocha)

Teléfono: (02626) 421 022

Admisión: Lun  9 a 14hs

Se envían los Avisos por MAIL al : ppmilapaz@mendoza.gov.ar

**PPMI SANTA ROSA Htal Arenas Raffo**

Domicilio: San Martín 643 - Sta Rosa

Psicología: Lic. Celeste Ochoa - (Romina Rocha)

Teléfono: (0263) 4 497 313

Se envían los Avisos por MAIL al ppmisantarosa@mendoza.gov.ar

**PPMI JUNÍN CS N°162**

Domicilio: Salvador González 162

Psicología: Lic. Silvina Alma   (Nadya Olmos)

Teléfono: (0263) 4 492 244

Se envían los Avisos por MAIL al ppmijunin@mendoza.gov.ar

**PPMI GENERAL ALVEAR Htal Enfermeros Argentinos**

Domicilio: Emilio Civit 400

Psicología: Lic. Patricia Lopez

Teléfono: (02625) 422 165

Se envían los Avisos por MAIL al ppmialvear@mendoza.gov.ar

**PPMI MALARGÛE  Htal Regional**

Psicología: Lic. Gabriela Perez

Se envían los Avisos por MAIL al ppmimalargue@mendoza.gov.ar

**PPMI SAN RAFAEL Htal Schestakow**

Domicilio: Cadetes Torres 170

Psicología: Lic. Carolina Agosta

Teléfono: (02627) 422 580 / 424 291

Admisión: Mar 8 a 12hs; Jue 8 a 12hs

Se envían los Avisos por MAIL al ppmisanrafael@mendoza.gov.ar

**PPMI SAN CARLOS Microhospital**

Domicilio: La Consulta

Psicología: Lic. Etelvina Nuñez

CS del Cepillo  / CIC de Chilecito

Admisión: Lun 8 a 13 hs; Mie 8 a 13hs

Se envían los Avisos por MAIL al ppmisancarlos@mendoza.gov.ar

**PPMI TUNUYÁN  C.I.J. N° 4**

Psicología: Lic. Natalia Ortega

Teléfono: 155 444 164

Admisión: Mar 9 a 13hs

Grupo de Padres / Grupo de Niños

Se envían los Avisos por MAIL al ppmitunuyan@mendoza.gov.ar

**PPMI TUPUNGATO Htal Gral. Las Heras**

Domicilio: Las Heras y M. Fernandez

Psicología: Lic. Etelvina Nuñez

Teléfono: (02622) 488 293 / 488537

Grupo de Mujeres / Grupo de Niños

Admisión: Jue 8 a 14hs

Se envían los Avisos por MAIL al ppmitupungato@mendoza.gov.ar

**Objetivos:**

Es competencia del PPMI la atención de niñas, niños y adolescentes en situaciones de maltrato físico, psicológico, negligencia, abuso sexual y síndrome de Münchaussen by proxy por parte de su familia, tutores o cuidadores, de acuerdo con la ley 6551.

El PPMI define sus Unidades de Intervención según la organización del Sistema de Salud Provincial.

En cuanto a su organización interna el PPMI comprende 7 Áreas de trabajo diferenciadas pero complementarias a la hora de abordar la problemática: Jefatura del programa, Área Técnica - Asistencial, Dispositivos grupales, Área de Prevención y Capacitación, Área de Estadísticas y Epidemiología, Área Administrativa y Personal y Línea 102.

Abordar interdisciplinariamente la problemática del maltrato hacia niñas, niños y adolescentes en el seno de la familia.

Capacitar a profesionales del sistema de salud, docentes e integrantes de O.S.C. relacionados con la temática.

Promocionar el buen trato a niñas, niños y adolescentes.

Prevenir, detectar y atender situaciones de vulneración de derechos a niñas, niños y adolescentes.

Coordinar interinstitucionalmente situaciones de violencia intrafamiliar.

Trabajar con la comunidad sobre la importancia de solicitar ayuda a tiempo en el marco de la co-responsabilidad.

Las intervenciones de los Equipos se definen específicamente desde el ámbito de la Salud Mental y con una finalidad terapéutica.

Se trabaja teniendo en cuenta los procesos de las niñas, niños y adolescentes con turnos programados. No se realizan guardias ni se atienden urgencias, así como tampoco se realizan pericias ni se responden a puntos periciales.

**Bienes y Servicios que brinda:**

La Ley Provincial N° 6.551 de creación del Programa de Prevención y Atención Integral del Maltrato a la Niñez y Adolescencia, ha tomado el marco de referencia internacional, además de los de la Ley Provincial N° 6.354, la Reforma Constitucional de 1.994 y, por ende, la Convención

Internacional de los Derechos del Niño. La aprobación de dicha ley se hizo en el año 1997, comenzando a funcionar sus Unidades Especializadas en el año 1998. Su dependencia es del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Subsecretaría de Salud, específicamente de  la Dirección de Salud Mental y Adicciones. Hoy se trabaja en el marco de las leyes vigentes nacionales (26.061, 26.657) y provinciales (9.139).

Define, en su Art. 2o, al Maltrato a la Niñez y Adolescencia como: “todo acto intencional realizado en contra de un niño o un adolescente que ponga en riesgo su integridad física y emocional”. En la misma, se consignan todas las modalidades de maltrato que son objeto de atención por parte del mencionado Programa: maltrato físico, psicológico, abuso sexual, negligencia, síndrome de Munchaussen por poderes.

El PPMI trabaja desde el ámbito de la salud mental, interviniendo con distintas modalidades de abordaje individual, grupal y comunitario, tanto en lo asistencial como en lo preventivo. La atención es interdisciplinaria bajo el paradigma de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se destaca el abordaje desde el ámbito de la salud tanto en lo individual, grupal y familiar hacia niños, niñas y adolescentes que atraviesan situaciones de maltrato intrafamiliar.

El Programa cuenta con 35 equipos inter disciplinarios que se ubican en efectores públicos de salud en diferentes zonas de la provincia y de acuerdo con la complejidad creciente en que se organiza el Sistema de Salud Provincial. Los equipos realizan itinerancia en algunas zonas más alejadas de los centros principales, como por ejemplo en Lavalle y San Carlos, para facilitar la llegada de la población a lugares de difícil acceso.

La estructura está conformada por el Nivel Central y los diferentes Equipos en las UEDs (Unidades Especializadas Departamentales).

En el Nivel Central, se ubican:

1. Jefatura del Programa.

2. Área asistencial, Docencia e Investigación

3. Área de Dispositivos Grupales

4. Área de Prevención y Capacitación

5. Departamento de Estadísticas y Epidemiología.

6. Área Administrava y Personal

7. Línea de las Niñas, Niños y Adolescentes (102)

Esta última se ubica físicamente en el Edificio del Centro de Atención al Ciudadano, en donde se cuenta con la tecnología necesaria para recepcionar telefónicamente todas aquellas situaciones de vulneración de derechos y coordinarlas con las instituciones correspondientes. Funciona las 24 horas, los 365 días del año y es atendida por profesionales de la salud mental. Es gratuita y confidencial.

La Línea 102 es un centro de atención telefónica de escucha anónima confidencial y gratuita a niños, niñas y adolescentes y a la comunidad en general. Se brinda asesoramiento y orientación ante situaciones de vulneración de Derechos de niños, niñas y adolescentes. Es el caso de situaciones de trabajo infantil, maltrato físico, sospecha de abuso sexual, embarazo adolescente, estrategia de supervivencia en calle, falta de cuidados básicos. Se asesora legalmente y se articula el abordaje de situación en las que se vulneran derechos. **mail: lineadeloschicos@mendoza.gov.ar.**

**Población titular de derecho:**

Niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 17 años y 11 meses y 29 días, que con sospechas o diagnóstico de maltrato en sus diferentes tipos: Maltrato psicologico, Fisico, negligencia, abuso sexual y sindrome de munch haussen by proxy.

**Criterios de accesibilidad**

En caso de requerir la intervención del equipo PPMI, se debe solicitar un turno programado previamente, el cual lo requiere directamente el adulto o es mediado por la institución derivante, la cual se lo informa al adulto. El día del turno, el mismo debe acudir al área administrativa de cada hospital o centro de salud para que se carguen los datos en el sistema y se entregue la H.C.U. al Equipo tratante. Allí se le solicita el D.N.I. y /o documentación que acredite identidad.

**CONSEJO PROVINCIAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Domicilio: San Martín n° 417 – 1° Piso – Ciudad de Mendoza

Tel: 261 – 4340105

Correo: consejoninezyadolescencia@mendoza.gov.ar

**Servicios:**

Es un cuerpo colegiado, deliberativo, pluridisciplinario, intersectorial, interministerial de carácter consultivo y de asesoramiento en la formulación de propuestas de políticas públicas básicas y universales en materia de promoción y protección integral de derechos de las niños, niñas y adolescentes.

Estos derechos consagrados y garantizados por la: Constitución Nacional Ley n°

24.430, Art. 75, inc. 22, Convención de los Derechos del Niño, Ley n° 26.061, Ley

Prov. n° 9139 ( CPNyA: Art. N° 36) y otras.

Está conformado por consejeros del: Poder Ejecutivo Municipal y Provincial,

Organizaciones de la Sociedad Civil, Poder Judicial, Legislatura Provincial, Cámara Empresarial, Instituciones Educativas Públicas y Privadas.

1) Consejo provincial

Los miembros del Consejo se desempeñarán ad honorem y durarán dos (2) años

en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Se reunirán una vez al mes con temario

establecido, garantizando la participación amplia y democrática de sus miembros

establecido por Ley.

2) Consejo departamentales de niñez y adolescencia en

toda la provincia.

Objetivo: Conocer, coordinar y articular políticas públicas de nivel local, en la

resolución del problema a través de propuestas superadoras.

3) Diseño de ante proyecto: Crear espacio de “Escucha para

Adolescentes” y otros. Con aportes estadísticos de las diferentes instituciones.

Objetivo: “Generar un espacio de participación, escucha y orientación a los

jóvenes de la Provincia de Mendoza, comprendidos entre los 14 y 18 años.

Con el objeto de potenciar su desarrollo personal y social, optimizando su

máxima capacidad en el pleno ejercicio de su ciudadanía desde el ámbito donde

se desarrolla su vida cotidiana.

4) Capacitaciones a las organizaciones de la sociedad

civil y otros efectores.

Objetivo: Fortalecer el funcionamiento de las OSC, desde el enfoque social y su

intervención en la temática en Niñez y Adolescencia.

5) Foros de niños, niñas y adolescentes

Objetivo: Enriquecer un espacio de participación plena e intercambio de

opiniones, sugerencias, inquietudes y propuestas sobre diferentes problemáticas

sujeto a sus derechos.

6) Reuniones en comisiones:

Sobre temáticas específicas que requieren un marco jurídico o de intervención

ejecutiva a nivel público y privado.

Ejemplo: “Acompañamiento y asesoramiento a las familias adoptivas, aportando

herramientas que faciliten y fortalezcan los vínculos familiares.

**Población destinataria de Derechos**: desde 0 a 18 años de edad.

**Objetivos:**

a) Diseñar planes, programas, proyectos y estrategias de política social para niños, niñas y adolescentes.

b) Brindar apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil, mediante la promoción de políticas de participación e interacción con los organismos estatales.

c) Promover la realización de congresos, seminarios, capacitaciones y encuentros relacionados a la niñez y adolescencia; y participar en los que organicen otras entidades.

d) Promover la realización de foros cuyos protagonistas sean niños, niñas y adolescentes con el objeto de que su opinión sea tenida en cuenta.

e) Consensuar las propuestas de los distintos efectores corresponsables respecto de las políticas públicas de promoción, protección y restitución de los derechos consagrados y garantizados por la legislación vigente.

**Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente. (COPRETI)**

San Martín N° 601, Ciudad, Mendoza

Nro. Teléfono institucional: 4413345 suspendido durante pandemia

Nro. Teléfono/cel. Alternativo: 0261-588-5434

Días de atención: Lunes a Viernes

Horarios de atención: 16:00 a 20:00 hs.

**Objetivos:**

Prevención del trabajo de Niños, Niñas y Adolescentes, detección y abordaje del niño y la familia promoción, protección y restitución de derechos vulnerados por el trabajo, erradicación, seguimiento y monitoreo

Es una Comisión Interinstitucional, cuyo Presidente es el Subsecretario de Trabajo y una Coordinadora profesional.

Está concebida como un espacio de articulación o coordinación de las políticas de Estado tendiente a garantizar la promoción, protección, y restitución de los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes con el fin de prevenir y erradicar el trabajo infantil. Se desempeña bajo la presidencia del Subsecretario de Trabajo y está conformada por representantes de Organismos Gubernamentales de la Provincia de Mendoza, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Municipios. En el nivel territorial participan también el Sector Empleador, el Sector Trabajador, las organizaciones de la Sociedad Civil, las universidades y otros sectores comprometidos con la problemática de la infancia. Toda su actividad se sustenta sobre el marco del Sistema de Promoción y Protección Integral de los derechos del Niño Niña y Adolescente y en especial, en el marco del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2018-2022. La franja etaria es de 0 a 18 años.

**Servicios que brinda:**

Recepción y registro de denuncias de trabajo infantil entre 0 a 15 años y de trabajo adolescente de 16 y 17 años en actividades productivas en el ámbito de empresas y en actividades de supervivencia en el circuito informal de trabajo o en calle.

Asesoramiento, autorización, control y registro de trabajo artístico infantil, en empresa familiar, y de trabajo adolescente.

Articulación institucional con actores gubernamentales y no gubernamentales para el abordaje del niño y la familia y la restitución de derechos vulnerados por las situaciones de trabajo.

Programa Buena Cosecha, cuyo objetivo inicial es:

Promover la creación de centros socioeducativos de contención, destinados a las niñas y niños de hasta 15 años, hijos de trabajadores rurales, y en zonas de vulnerabilidad, mediante la gestión asociada del Estado (nacional, provincial, municipal), los sindicatos, las empresas privadas y las OSCs.

Brindar contención socioeducativa adecuada a los hijos de los trabajadores temporarios del ámbito rural, en especial migrantes, menores de la edad de admisión al trabajo formal, durante los meses de cosecha, como herramienta de combate y prevención del trabajo infantil.

En la actualidad el Programa se desarrolla en 131 Centros Buena Cosecha, 76% (113) son co-gestionados con las Municipalidades y 14% (18) son co-gestionados con OSCs.

Proyecto Offside: su objetivo general es apoyar la implementación del Plan Nacional mediante actividades que promuevan el incremento de acciones en los diversos actores del trabajo agrícola, para la prevención y erradicación del trabajo infantil en la agricultura. Para ello se seleccionaron tres provincias: Mendoza, Santa Fe y Buenos Aires, y tres rubros productivos: tomate, ajo y algodón.

**DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y ASOCIATIVIDAD (DESYA)**

Coronel Plaza Nro: 75, Ciudad de Mendoza C.P.: 5500

Nro. Teléfono institucional:4232693

Nro. Teléfono/cel. Alternativo: 4255855

Correo electrónico: lmeschini@mendoza.gov.ar

Redes Sociales: Facebook Dirección de Economía Social y Asociatividad

Días de atención: Lunes a Viernes Horarios de atención: 8 a 16hs.

**Objetivos:**

La generación de trabajo y autoempleo, fortalecimiento y acompañamiento en la comercialización para el desarrollo de emprendimientos sustentables.

Las funciones en relación a la atención primaria de la infancia, son indirectas ya que se aborda el factor empleo y trabajo de los padres y/o tutores de la infancia para la generación de trabajo genuino y la mejora de calidad de vida de los integrantes de los diversos emprendimientos. Se fortalece económica, comercial y socialmente cada uno de los emprendimientos productivos y de servicios.

**Bienes y Servicios que brinda**:

Fortalecimientos económicos, a través de subsidios para emprendimientos productivos y de servicios de la economía social, capacitación, certificaciones y procesos de mejora continua, comercialización y fomento a mutuales.

**Población titular de derecho:**

Se interviene con toda aquella población mayor a 18 años de edad que desarrolló un emprendimiento productivo o de servicios en el marco de la economía social y popular.

**REGISTRO PROVINCIAL DE ADOPCIÓN DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

San Lorenzo Nro: 221 Ciudad Mendoza

Nro. Teléfono institucional: 4495476

Nro. Teléfono/cel. Alternativo:0261-4675077

Correo electrónico: verogoyochea@hotmail.com

Días de atención: Lunes a viernes. Horarios de atención: 7:30 hs. a 13:30 hs.

**Objetivos:**

Mejorar la calidad del control prenatal: Atención de personas que no desean continuar la crianza del niño/a que están gestando. Informando a las personas interesadas que hayan dado con conocimiento de causa su consentimiento a la adopción sobre la base del asesoramiento. Necesidad de realización de los controles prenatales. Coordinación de la información sobre adopción con centros de salud, hospitales y otros efectores de salud.

Identidad: Asesoramiento e información a las personas sobre la necesidad de adecuarse a los procedimientos legítimos, organismos competentes e inscripción en el registro civil de los nacimientos producidos.

Cuidado y educación: Necesidad de evitar la institucionalización de niños en la primera infancia

Hacer efectivo el derecho de las niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad a vivir en familia, garantizando un trato humanizado a los aspirantes que se inscriben en el Registro con fines de adopción.

Garantizar el derecho a la identidad de las niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad o que se encuentren en proceso dicha declaración.

**Bienes y Servicios que brinda:**

El servicio que presta el Registro Provincial de Adopción consiste en evaluar a los postulantes a adopción como posibles familias adoptivas, y elevar dichas postulaciones al Juzgado de Familia interviniente.

Una vez que el juez selecciona la familia para una niña, niño o adolescente, se realizan encuentros supervisados por el Equipo Interdisciplinario y un posterior acompañamiento interdisciplinario a los efectos de concluir los procesos de adopción (guarda pre adoptiva y juicio de adopción propiamente dicho). En la mayoría de los casos se trabaja en coordinación con los equipos técnicos de la Dirección de Cuidados Alternativos (DCA) ya que debe conocerse edad, perfil, vínculos y características de los niños, niñas y adolescentes. Este servicio lo presta el Registro Provincial de Adopción en relación a niñas, niños y adolescentes de todas las edades (hasta 18 años) sin embargo, la población que mayor movilidad presenta es la población de los hogares en la primera infancia.

Orientación y asesoramiento a las personas que se encuentran cursando una gestación que no desean continuar con la crianza de la niña, niño que está gestando, informando sobre la necesidad de adecuarse a los procedimientos legítimos, y a través de los organismos competentes así como su adecuada inscripción en el registro civil. Este servicio se trabaja mayormente en coordinación con los ETI departamentales, al momento de intervenir en función de la necesidad de la toma de una medida de protección excepcional.

**Población titular de derecho:**

Personas mayores de edad que desean inscribirse para ser familia por adopción; personas mayores y menores de edad que cursan un embarazo, o han tenido un parto y manifiestan su decisión dentro de los 45 días del nacimiento; niños, niñas y adolescentes bajo medida de protección excepcional que se encuentran alojados en algunas de las modalidades de cuidado alternativo (hogares o familia temporaria) con miras a una adopción

**Requisitos de accesibilidad:**

Se utiliza el sistema de turnos solicitados por teléfono o por correo electrónico tanto para atenciones al público en general como para entrevistas pautadas por los profesionales del Equipo Interdisciplinario.

**MUNICIPIOS**

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

**Departamento de Familia, Niñez y Adolescencia**

**Domicilio**: Calle 9 de julio N° 500. Ciudad de Mendoza

**Teléfono**: 4495302/4495276

Mail: familia.mail@ciudaddemendoza.gov.ar

Días de atención: lunes a viernes. Horarios de atención: 8 a 14 hs.

**Bienes o Servicios que brinda:**

**Programa vínculos saludables:**

**Objetivos**:

1. Fortalecer los vínculos saludables de los grupos familiares y comunitarios de la Ciudad de Mendoza, en el proceso de cuidado de los/as niños, niñas y adolescentes.
2. Conocer el entorno comunitario en el que se desenvuelven los grupos familiares y partir de la reflexión crítica de sus propias creencias, saberes y prácticas en cuanto al cuidado
3. Potenciar las redes de apoyo formal e informal con las que cuenta la familia en su entorno social y comunitario

**Población Titular de Derecho:** Referentes adultos/as a cargo del cuidado de niños/as y adolescentes de 0 a 18 años. La inclusión se origina por demanda espontánea y/o por solicitud (de acompañar a grupos familiares), proveniente de otros efectores tales como ETI, PPMI, Servicios sociales de hospitales, entre otros. Los derechos que se protegen y/o promocionan mediante la intervención son (de acuerdo a la singularidad de cada situación) a la salud, identidad, educación, recreación, entre otros.

**Programa entramando derechos:**

**Proyecto Aliando**

**Objetivos**: Favorecer la apropiación del espacio público de la plaza Aliar (La Favorita) generando procesos de participación e inclusión ciudadana a través de actividades artísticas y recreativas que promuevan el reconocimiento y valoración de sus derechos.

**Población Titular de Derecho:** Proyecto Aliando: destinado a niños/as de 2 a 13 años. La participación es espontánea. Mediante el desarrollo de diversas actividades, se promociona el derecho a la identidad, recreación, salud y temáticas asociadas a cuidado de medio ambiente, diversidad cultural, género.

**Proyecto Vuelta al mundo**

**Objetivos:** Promover la participación infantil y comunitaria a través del juego al aire libre en distintas zonas de la Ciudad de Mendoza para movilizar procesos de integración socio afectivo-cultural.

**Población Titular de Derecho:** Destinado a niños/as a partir de 2 años. No hay criterio de inclusión para participar. (Actualmente en contexto de COVID-19 se realiza de forma virtual por zoom, por lo que hay que inscribirse). La propuesta metodológica está diseñada desde la biodanza, consiste en, inducir vivencias integradoras. Para lograrlo, emplea música, movimiento, emoción y situaciones de encuentro que permiten el desarrollo de la imaginación, la creatividad existencial y la expresión de las emociones.

**Requisitos de acceso:** Actualmente en contexto de COVID-19 se realiza de forma virtual por zoom, por lo que hay que inscribirse.

**MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ**

**Departamento de Niñez, Adolescencia Y Familia.**

**Domicilio**: Padre Vázquez N°: 586. Ciudad Maipú

Nro. **Teléfono** institucional: 4974285

Nro. Teléfono/cel.  Alternativo:  2616683113

Correo electrónico:  dfamiliamaipu@yahoo.com.ar

Días de atención: lunes a viernes. Horarios de atención: de 8 a 13 hs

**Bienes o Servicios que brinda:**

* Mesa Local de Promoción y Protección de Derechos.
* Consultorio psicológico para Niños, Niñas y adolescentes.
* Talleres de Promoción de derechos de Niños, niñas y adolescentes. (merenderos, SEOS, CDYF)
* Atención, abordaje y seguimiento de situaciones de vulneración de Derechos de NNA.
* Conformación de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes.
* PAR Niño
* Juego Debate en las Escuelas de Verano del Departamento.
* Campañas de concientización (Maltrato Infantil, Erradicación del trabajo infantil y trabajo adolescente protegido, ASI, Promoción de Derechos de NNA en el mes en el que se Conmemora la Declaración Internacional de los Derechos de NNA)

**Objetivos:**

* Aplicar políticas públicas integrales de promoción de derechos y prevención de la vulneración de derechos humanos universales de niños, niñas y adolescentes.

Este objetivo está en coordinación con la Ley de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes 26061, que establece en su art. 3 el interés superior de los mismos.

* Abordar las situaciones de NNA con derechos vulnerados por falta de cuidados básicos – negligencia leve, moderada- y mediación para la resolución de conflictos a nivel familiar.
* Coordinar con diversos efectores el abordaje de situaciones de NNA.
* Diagnosticar y elaborar estrategias de intervención a partir de la evaluación de factores protectores y de riesgo a nivel individual, familiar y comunitario.
* Sensibilizar y prevenir a todos los habitantes respecto a qué son los derechos sociales vulnerados, mediante talleres, foros, mesas de derechos, charlas con la comunidad, buscando el empoderamiento de cada sujeto.
* Fortalecer el rol de la familia en la efectivización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

**Población Titular de Derecho**: El Departamento de niñez, adolescencia y familia trabaja con niños/as y adolescentes hasta 17 años de edad.

**Requisitos de acceso**: En relación a quienes requieran del servicio si lo solicitan de otro efector debe enviar informe de derivación al correo del departamento, si es por demanda espontánea (adultos responsables o algún familiar de referencia) pueden acercarse a la oficina central de lunes a viernes (en horario de mañana) y además las profesionales asisten de manera presencial a centros de salud, CIC, ubicados en los distintos distritos del departamento de Maipú.

Una vez que tomamos contacto con el grupo familiar de referencia solicitamos los DNI del grupo familiar, certificados de escolaridad y libretas de salud.

**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ**

**Dirección de Desarrollo Humano**

Calle: Joaquín V. González Nro: 450/ Hiper Libertad de Godoy Cruz

Nro. Teléfono institucional: 4429374

Días de atención: Lunes a Viernes

Horarios de atención: 8:00 a 13:00 hs.

**Bienes y Servicios:**

Acompañamiento familiar integral: entrevistas con el grupo familiar, gestionar los recursos necesarios para que vean garantizados el derecho a la Identidad, alimentación adecuada, coordinación con jardines maternales municipales para la inclusión de los niños y niñas que se acompañan desde el Departamento. La demanda puede ser espontánea o derivada.

**Objetivos:**

Garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas

Favorecer los medios para el acceso real de los derechos

**Población Titular de Derechos:**

La población con la que se trabaja desde el Departamento de Familia, Niñez y Adolescencia: la edad oscila entre 0 a 18 años.

Criterios: toda situación en la cual se vea vulnerados los derechos de los niños, niñas y adolescentes: falta de cuidados básicos, derecho a la Educación, Salud, Identidad, alimentación adecuada, ambiente sano, vivienda digna, entre otros.

**MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN**

Calle: Godoy Cruz casi Mitre. Nro.: 1240

Distrito: San José C.P.: 5519. Departamento:Guaymallén.

Nro. Teléfono institucional: 4498135

Correo electrónico: guaymallen.ninez@gmail.com

Redes Sociales: Municipalidad de Guaymallén

Días de atención: Lunes-Viernes Horarios de atención: 8.00-14.00 hs.

**Servicios:**

Promoción, Protección y Restitución de Derechos, según términos de Ley Nº 26.061, sobre Protección Integral de Niños/as y Adolescentes. Específicamente, a lo que compete a falta de cuidados básicos.

Acompañamientos de situaciones familiares, las cuales presentan algún tipo de

vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes.

Talleres en la comunidad.

**Objetivos:**

Garantizar los derechos de los niños/as. Si los tienen vulnerados, procurar restituirlos y promover que no se repitan situaciones donde se vulneren los mismos.

**Población Titular del Derecho**

Personas de 0 a 17 años. Los criterios están establecidos a partir de Ley Nº26.061

**Requisitos de accesibilidad**

Deben presentar documentación solicitada, acordada previamente, con los familiares de los niños/as.

**Espacio Multidisciplinario de Atención a la Niñez (EMAN)**

Calle: Amigorena. Nro: 6950

Distrito: Capilla del Rosario C.P.: 5523 Departamento: Guaymallén

Nro. Teléfono institucional: Teléfono de educación: 4498321

Nro. Teléfono/cel. Alternativo: 2613727368

Correo electrónico: emanguaymallen@gmail.com

Redes Sociales: Facebook: Municipalidad de Guaymallén

Días de atención: Lunes a Viernes

Horarios de atención: 9 a 13 hs.

**Servicios:**

La Municipalidad de Guaymallén presta servicio a 16 Jardines Maternales y 9 CAES. El Espacio, recibe niños/as con sospecha de psicopatología o trastorno, Alteraciones del desarrollo, Problemáticas conductuales, Dificultades en la sociabilización.

Trabajo interdisciplinario desde distintas Áreas: El trabajo se lleva a cabo a través de las áreas de: Fonoaudiología, Psicomotricidad, Psicología, Nutrición, Salud y Trabajo social.

Acompañamiento a niños, niñas y sus familias, que asisten a los Jardines Maternales y CAES de Guaymallén.

Acompañamiento y capacitación para Directoras, Docentes y Auxiliares: Capacitaciones bimestrales enmarcadas en un Proyecto anual, desde diferentes temáticas a trabajar.

Acompañamiento a Directoras y sus Jardines a través de Asesorías regionalizadas.

**Objetivos:**

Mejorar la calidad de las intervenciones en los espacios docentes y no docentes.

Promoción y Prevención de la Salud.

Protección integral de los Derechos de niños, niñas y adolescentes.

Capacitar sobre temáticas inherentes a los Jardines Maternales y CAES.

Construir canales de comunicación, de vinculación y de aprendizaje entre todos los que pertenecemos a la Subdirección.

Sostener con diferentes herramientas, a todo el personal a cargo de nuestras infancias, cuidando de esta manera al que cuida.

**Población Titular del Derecho:**

Los destinatarios de este espacio, son los niños y niñas de los Jardines Maternales y CAES de Guaymallén.

**Requisitos de accesibilidad:**

El criterio de inclusión, es que asistan a algún Jardín o CAE.

El servicio se solicita a través del Informe y Observación de la Docente, firmado por la Directora.

Los adultos responsables, deben asistir al Espacio con el turno previo asignado y con la Libreta de Salud del niño/a de referencia.

**MUNICIPALIDAD DE LAVALLE**

**Dirección de Educación, Familia, Género, Diversidad y DDHH**

Barrio Toum M-B C-9, Distrito: Tulumaya C.P.: 5533 Lavalle.

Nro. Teléfono institucional: 0261 4941775

Correo electrónico: educacionyfamilia@lavallemendoza.gov.ar

Redes Sociales: Facebook.com/EducacionyFamilia

Días de atención: Lunes a Viernes Horarios de atención: 7.30 a 13.30

La Dirección se encuentra dividida en dos jefaturas, una Jefatura de Educación que atiende a los Jardines Maternales, Equipo de acompañamiento, Biblioteca pública, Área de Juventud, Centro de Educación e Investigación Lavalle y los Centros Integradores Comunitarios. Y una segunda jefatura, la Jefatura de Familia, que implica el trabajo articulado con las Delegaciones Municipales, a partir de la conformación de equipos interdisciplinarios. La misma depende de la Secretaría de Gobierno y ésta a su vez de la Intendencia.

**Servicios:**

Gestión, coordinación y organización de jardines maternales y CAE (Centro de Actividades Educativas) en los distintos distritos del departamento.

Abordajes familiares en situación de vulneración de derechos de los niños/as y adolescentes.

Trabajo en red como parte integrada del sistema de protección integral de derechos de niños/as y adolescentes.

Ejecución de capacitaciones en temas afines a nuestros objetivos de abordaje.

SEOS: Servicio educativo de origen social.

Plan Sumar

Servicio equipo de acompañamiento

Equipos Interdisciplinarios de las Delegaciones municipales.

**Objetivos:**

 Objetivo del Programa de SEOS:

 Considerar las prácticas específicas de la enseñanza, teniendo en cuenta, los intereses, las posibilidades y limitaciones de niños y niñas.

 Fortalecer acciones pedagógicas, que permitan mejorar un aprendizaje significativo

 Realizar un diagnóstico previo para luego planificar actividades que apunten a la realidad social del jardín.

 Estimular la comunicación con integrantes de cada familia e invitarlas a trabajar en diferentes actividades conjuntas.

 Planificar teniendo en cuenta los contenidos curriculares.

 Los Jardines Maternales y C.A.E. de Lavalle, desarrollan y llevan adelante, en cada comunidad donde están insertos, un trabajo en red, un trabajo comunitario que los caracteriza y los centra como instituciones de bien público que acompañan a las familias en todos sus aspectos, para lograr el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes que forman parte de cada una de ellas.

 En su rol educativo y social, llevan adelante la ardua tarea de empoderar a las familias, a todos sus integrantes, y para lograr ese fin cuentan con una red institucional, que favorece la comunicación, el sostén y el acompañamiento en diversas áreas para lograr un trabajo Integral.

 Siendo un trabajo especial, que caracteriza a cada una de las instituciones, y le otorgan una Identidad y esencia particular, de acuerdo a los objetivos que persiguen, a la zona y comunidad que los acoge y representa.

 Objetivo del programa SUMAR:

Desarrollar los seguros de salud y brindar cobertura explícita de salud a la población más vulnerable sin obra social.

 Desde la Dirección de Educación, Familia, Género, diversidad y DDHH, a través del equipo de acompañamiento de los jardines maternales y CAE, se brindan los siguientes servicios en términos generales para los 17 jardines:

\*acompañar a docentes es sus prácticas

\*acompañar en procesos de crianza a las familias

\*detección de situación de indicadores de alarmas en el desarrollo infantil temprano, en la infancia y adolescencia de la población que asiste a los Jardines Maternales y CAE.

\*asesoramiento familiar en procesos de diagnósticos y/o tratamientos.

\*realización de talleres dirigidos a familias

\* Mediación de situaciones conflictivas

En relación a los/as niños/as:

· Coordinar y participar, si así se requiere, del proceso de ambientación destinado a las/os niñas/os que ingresan por primera vez al jardín.

· Efectuar el seguimiento de los/as niños/as en situaciones concretas, para intervenir oportunamente y evitar la deserción u otras situaciones de origen social.

· Atención Temprana: “La mejor Prevención”

 La A.T. es el conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0- a 6 años, a la familia y al entorno, que tiene como objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños/as, con trastornos en su desarrollo o que tiene riesgo de padecerlos. ¿Quién los puede detectar si hay un trastorno?

Cualquier persona que esté con el menor, desde la propia familia, profesionales de la salud o educativos.

 En caso de observar algún signo de alerta, coordinar para su pronto acompañamiento, intervención y/o sugerencias.

En relación a las familias:

· Participar, en caso de ser necesario, en los encuentros con las familias de las/os niñas/os ingresantes, durante el periodo de adaptación para incorporarlos como parte de la comunidad del jardín.

· Realizar un diagnóstico a través de las entrevistas iniciales, para favoreces una relación más estrecha con las familias, el jardín y el equipo de acompañamiento.

· Programar entrevistas domiciliarias que posibiliten revertir a tiempo la deserción u otras situaciones de riesgo social y/o escolar.

· Elaborar un registro de la información obtenida y de los acuerdos logrados con las familias, en el legajo y/o cuaderno de crónicas y cuaderno de campo del equipo.

En relación a los directores y las directoras:

· Acordar encuentros periódicos con el equipo directivo para evaluar el desarrollo de las acciones previstas en el plan anual a fin de asegurar la eficiencia y eficacia de las tareas.

· Colaborar en el análisis global de las situaciones problemáticas que afectan el normal desenvolvimiento de la tarea institucional.

· Efectuar el registro diario de las acciones en instrumentos que queden a disposición de las autoridades.

En relación a la institución y la comunidad:

· Efectuar el relevamiento de instituciones sociales, gubernamentales o no, programas comunitarios u otros servicios que puedan colaborar para generar la red que permita generar acciones conjuntas.

· Implementar la Ley de ESI, a través de talleres.

· Ofrecimiento y organización de espacios de formación para las familias.

· Implementar estrategias de intervención para orientar a la institución y a las familias a ser protagonistas en la búsqueda de recursos y/o alternativas de solución.

 Objetivo del Equipo Interdisciplinario de las Delegaciones Municipales, los mismos son:

• Fortalecer la participación de las personas en sus propios entornos.

• Desarrollar estrategias de intervención que promuevan que las personas sean agentes de cambio

• Asistir en las demandas de la comunidad y acompañar a que la misma sea parte de la transformación

• Promover la autogestión.

• Fortalecer la red inter e intra institucional.

A través de las siguientes acciones:

• **Acompañamiento a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia**:

• + Asistencia integral: articulación con efectores de salud; articulación con efectores de la justicia, articulación con OSC que permitan la autogestión, RUC, Nuevas redes.

• **Acompañamiento a las familias de los Jardines Maternales y CAE**

• +Articular con el equipo de acompañamiento de Jardines y CAE para no superponer acciones

• +Asistencia en situaciones donde surjan necesidades básicas insatisfechas.

• **Acompañamiento a las delegaciones municipales**

• + Articular las acciones de asistencia y abordaje en forma conjunta con referentes/as y delegadas/os

• +Articular con todas las áreas del municipio al momento de la intervención

• \*Armar el mapa red comunitario y familiar

**Población titular de derechos:**

En jardines maternales, desde 45 días hasta 3 años;

CAE, desde 4 años hasta 14 años.

Familias de los/ as niños/as que asisten a los Jardines y CAE

Equipo docente (acompañamiento)

**Requisitos de accesibilidad:**

Las personas que requieren del servicio no deben realizar ningún trámite o presentación de documentación previa. Para obtener el servicio las personas coordinan con la Dirección de cada Jardín o CAE a quien se le ofrece diferentes alternativas en cuanto a días y horarios para un turno. En cuanto a las intervenciones es de suma importancia el legajo institucional.

**MUNICIPALIDAD DE LUJÁN DE CUYO**

**Secretaría de Desarrollo Humano.**

**Domicilio**: Calle Taboada y Vargas. Luján

**Teléfono** institucional: 4987461

Polideportivo de Luján: Calle Guevara y Vallcanera. Luján

Nro. Tel Deportes: 4981046

Nro. Teléfono/cel. Alternativo: 0261.155393377

Correo electrónico: areaninezyadoslescencia@lujandecuyo.gob.ar

Días de atención: lunes a viernes. Horarios de atención: de 8 a 14 hs.

**Servicios**:

**Proyecto “Formación Permanente del personal docente de los SEOS del Municipio de Luján de Cuyo”.**

**Objetivo general**: Prevenir y promocionar la salud integral y la protección de los derechos, acompañando el desarrollo de los niños y las niñas que tienen entre 45 días y 4 años del departamento de Luján de Cuyo.

**Objetivo específico:** Acompañar y asesorar a directivos y docentes de SEOS municipales en relación a los procesos de enseñanza, gestión, planificación, comunicación y resolución de conflictos.

➢ Trabajar articuladamente con otros efectores presentes en el departamento para potenciar las acciones conjuntas, la prevención y la atención oportuna de problemáticas emergentes, promoviendo el acceso a los servicios de salud y atención en el departamento para la protección de derechos.

**Población Titular de Derecho**: Directivos y docentes que Interviene con los niños y las niñas que tienen entre 45 días y 4 años del departamento de Luján de Cuyo que se encuentran contenidos en los SEOS municipales.

**Servicio de “Acompañamiento familiar de equipos territoriales ante la detección de derechos básicos vulnerados”.**

**Objetivo general:** Generar intervenciones de forma interdisciplinaria e integral con familias que presentan amenaza o vulneración de derechos de NNyA, a fin de lograr la restitución y protección de los mismos.

**Objetivo específico:** Trabajar en el ámbito territorial la falta de cuidados básicos en NNyA, a fin de garantizar derechos.

➢ Generar procesos de reflexión, sensibilización y movilización de conciencia.

➢ Fortalecer redes comunitarias.

➢ Potenciar la autonomía de los sujetos.

**Población Titular de Derecho:** Intervienen con todos los niños y niñas de Luján de Cuyo desde su nacimiento hasta los 17 años inclusive que presenten vulnerados o amenazados sus derechos en relación a los cuidados básicos que no impliquen negligencia.

* **Servicios:**

- **EFI** (Educación Física Infantil)

- **Escuela De Verano**

**- Deporte Social**

**Objetivo general:**  Garantizar un Servicio social a través del deporte y la recreación

**Objetivos específicos:**

➢ contención social y educación integral a través de prácticas deportivas y recreativas

como el hockey, el fútbol, la natación y la educación física como tal.

➢ Desarrollar las capacidades físicas en su máxima expresión

➢ utilizar al deporte como agente de inclusión de manera permanente

**Población Titular de Derecho:**

**● EFI (educación Física Infantil):** 3 a 5 años - Varones y Niñas - Por demanda y derivación

**● Escuela De Verano:** 4 a 12 años - Varones y Niñas- Por demanda y derivación

**● Deporte Social:** 5 a 15 años - Varones y Niñas - Por demanda y derivación

**MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS**

**Dirección de Desarrollo Social, Área de Niñez y Adolescencia**

**Domicilio:** Calle: San Miguel Nro. 1400.

**Nro. Teléfono** institucional: 4129611 – 2615982095

Nro. Teléfono/cel.  Alternativo:

Correo electrónico: spdlasheras@gmail.com

Redes Sociales: Facebook: @desarrollosociallasheras

Días de atención: lunes a viernes. Horarios de atención: 9 a 14 hs.

**Servicios**:

 Los servicios que se prestan en atención a la Primera Infancia son entrevista social y psicológica institucional y territorial, ofreciendo a las familias los programas y planes de índole nacional, provincial y municipal, realizando abordaje, asesoramiento y orientación socio familiar.

**Objetivos**:

Garantizar, proteger, restituir y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

**Población Titular de Derecho:**

La población destinataria de los servicios que brinda el área de Niñez y Adolescencia son los niños, niñas y adolescentes comprendidos en la franja etaria de 0 a 18 años de edad y los adultos responsables de éstos. Los criterios de inclusión para ser atendidos, abordados y asesorados son la posible vulneración de derechos, situaciones de riesgos y la oportunidad de promocionar y detectar las capacidades de las personas, ofreciendo el crecimiento y desarrollo personal de los mismos.

**Requisitos de acceso:**

Los servicios que presta el área de Niñez y Adolescencia se llevan a cabo el mismo día que surge la demanda, entrevistas domiciliarias e institucionales pactadas para días diferidos, mediante notificación escrita. Se debe presentar la documentación requerida para tal fin (DNI de todo el grupo familiar conviviente, constancia de CUIl, certificación negativa, libretas de salud que acrediten controles médicos y cartilla de vacunación de los niños y niñas, como así también certificado escolar, cartilla de embarazo y certificado de Discapacidad (CUD)) y cualquier otra documentación y certificación relevante e inherente al estado de derechos de la población destinataria.

**MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA**

**Subdirección de desarrollo social, hábitat y salud**

**Programa de Niñez y Adolescencia.**

**Domicilio**: Lavalle y Perito Moreno, Ciudad Rivadavia.

**Teléfono**: Nro. Teléfono institucional: 2634222937.

Nro. **Teléfono**/cel.  Alternativo: 2634808716.

**Correo electrónico**: ninezyadolescenciarivadavia@gmail.com

Días de atención: lunes a viernes. Horarios de atención: 7:00 a 13:00.

**Servicios**: Actualmente se trabaja por demanda espontánea o por derivación institucional todas aquellas situaciones en las que se encuentran vulnerados los derechos de niños, niñas y adolescentes.

**Objetivos**: El goce pleno de derechos de niños, niñas y adolescentes.

**Población titular de Derechos**: Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años. Se trabaja en situaciones de amenaza o vulneración de derechos siempre y cuando el derecho vulnerado no ponga en juego la vida e integridad física o psicológica de los niños, niñas y adolescentes y no sea competencia de otros efectores del sistema de promoción y protección.

**Requisitos de acceso**: Actualmente en contexto de pandemia se ha dificultado la atención del servicio. Pero generalmente todos los días se cuenta con profesionales del equipo de niñez y se recepciona atención por demanda espontánea.

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN**

**Dirección de familia, niñez y adolescencia.**

España 29, San Martín

Nro. Teléfono institucional: 26344319935

Nro. Teléfono/cel.  Alternativo: 2634428214

Correo electrónico: direcciondefamila@yahoo.com.ar

                                    direcciondefamiliamgsm@gmail.com

Redes Sociales: Facebook: Dirección de Familia.

Días de atención: lunes a viernes Horarios de atención: 7hs a 14hs

**Bienes y Servicios:**

**Abordaje territorial por el equipo interdisciplinario.**

* En la gestión anterior y  actual, se ha hecho un fuerte giro de política de abordaje profesional, priorizando la atención de la problemáticas sociales, legales y psicológicas en el territorio.

**Proyecto “La casa del Nevado”**

* La creación de este espacio, surge por iniciativa del equipo de trabajo de la Dirección de Familia a través de un relevamiento barrial. La puesta en funcionamiento de este centro de atención se logra a partir del esfuerzo y el compromiso de todo el equipo.

**Proyecto “casa del Lago” Centro de contención y asistencia social**

* Inicia sus funciones con el objeto de trabajar con los niños y adolescentes en situación de calle. Se brindaron talleres de panificación, talleres dirigidos a padres  y adolescentes, atención psicológica, social, legal, fonoaudiológica, psicomotricidad, etc.
* Actualmente, al estar erradicada esta problemática, se brinda contención a niños y adolescentes a través de talleres, murga, actividades deportivas y recreativas. Se abordan las situaciones problemáticas a través del equipo interdisciplinario.
* En el espacio físico funciona un CAE, que brinda apoyo educativo. También se otorga, refuerzo alimentario.

**Sala de psicomotricidad**

**Proyecto y programa de promoción comunitaria con fondos del municipio, contado con el recurso humano.**

* Funciona desde el año 2015. Surge de un proyecto presentado en conjunto con Dirección de Deporte. Se brinda estimulación psicomotriz a niños derivados de los jardines materiales y de otros efectores.

**Aulas Satélites en Tres Porteñas.**

* En Tres Porteñas se generaron dos aulas  para padres que estudian en  el nivel terciario, en las instalaciones del CIC, y sus hijos actualmente asisten al CAE y Jardín Maternal siendo contenidos por las docentes de dicha institución, teniendo apoyo pedagógico y refuerzo alimentario, en el  turno vespertino

**Radio Latinoamérica 102.9**

* Funciona desde el año 2015. Espacio socioeducativo que tiene como fin la libertad de expresión. Participan niños y adolescentes.
* **Mesa de gestión de niñez y adolescencia (MIT).**
* Se ha trabajado en una mesa representada por la mayoría de los actores institucionales que trabajan a favor de la protección de derecho de niños, niñas y adolescentes: ETI, Hospital, PPMI, Centro Infanto-Juvenil, Centro de Adicciones, Desarrollo Social, Sub Secretaria de Trabajo, Copreti, DGE, DGP, Cuidados Alternativos, etc.

**Talleres Preventivos – Comunitario**

* Se desarrollan  talleres con una labor preventiva significativa en  diferentes temáticas como, prevención en Consumo Problemáticos, Violencia y maltrato familiar, Responsabilidad Parental, etc.

**Proyecto Orquesta Escuela y Coro Municipal**

* La creación de este espacio, surge por iniciativa de Dirección de Familia, para brindar un lugar de participación cultural y recreativa a N/N y Adolescentes del Departamento.

**PROYECTO: EQUIPO DE APOYO, ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE           DISCAPACIDAD.**

* La Dirección de Familia, Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de Gral. San Martín, tiene a su cargo la ejecución de políticas sociales que contribuyan al desarrollo integral de la primera infancia, abordando a la familia como constructor principal de la personalidad de cada niño, niña y adolescente, fortaleciendo a la FAMILIA como eje fundamental de cada comunidad como base fundamental de la sociedad.
* Sobre este aspecto el EQUIPO de APOYO, ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS, abordará dos líneas generales de acción:
* 1)-Abordaje interdisciplinario de situaciones de derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad.
* 2)-Promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad en el marco de las CONVENCIONES INTERNACIONALES DEL NIÑO Y DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

**Área niñez, adolescencia y familia**

Calle: Independencia Nro.: 345, Distrito: Villa San Carlos C.P.: 5569

Departamento: San Carlos

Nro. Teléfono institucional: 2622-560460

Nro. Teléfono/cel. Alternativo: 2622-439351

Correo electrónico: nafsancarlos@gmail.com

Redes Sociales: facebook: Área de Niñez, Adolescencia y Familia

Municipalidad de San Carlos Instagram: sancarlosfamilia

Días de atención: Lun a Vier Horarios de atención: 7:00 a 13:00

**Servicios:**

Nuestro equipo funciona a partir de la modalidad de intervención familiar, cuenta con referentes y/o guías de familias los cuales brindan asistencia, asesoramiento y acompañamiento a las mismas de diferentes zonas y distritos del departamento.

Recibimos demandas espontáneas y por derivación de situaciones en las que se encuentren vulnerados los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Actividades de promoción con una finalidad preventiva respecto al cuidado de los derechos de N.N. y A.

Intervención familiar interdisciplinaria a través de acciones de asesoramiento, orientación y acompañamiento de procesos familiares.

Asesoramiento legal.

**Objetivos:**

El fortalecimiento y organización familiar. En el caso que lo requiera, acciones tendientes a la restitución de derechos.

**Población titular de derechos:**

Niños, Niñas y Adolescentes que residan en el departamento de San Carlos, de o a 18 años y sus familias.

**Requisitos de accesibilidad:**

En el caso que sea una derivación, debe realizar informe correspondiente.

Si es demanda espontanea solicitamos DNI del grupo familia y libreta de salud de los niños.

**MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA**

**Área de género, diversidad y familia.**

Calle Julio A. Roca N° 281 Distrito: Villa Cabecera. Departamento: Santa Rosa

N° Teléfono: 2634599718

Correo electrónico: generosantarosa@gmail.com

Redes sociales: santarosamendozamunicipio (Facebook oficial) Radio 87.9 Días de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Delegación municipal Catitas  2634572301

Delegación municipal  El Marcado 2634401940

Delegación municipal  12 de Octubre 263431036

Delegación municipal La Dormida 2634619310

**Bienes y Servicios:**

Se realizan acciones para la prevención en la vulneración de derechos y promoción de los derechos  de niños/as y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad social. Estas situaciones son en cuanto  a la falta de cuidados básicos (salud, higiene, escolarización, alimentación) o en cuanto a la  amenaza al derecho a la identidad. Se asesora a las familias dependiendo de sus necesidades y se  articula con otras áreas municipales para garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos de  las familias.

En el área se trabaja de manera integral con mujeres víctimas de violencia de género, por lo que se  implementa el programa potenciar, el programa nuevas redes y recientemente se abrió el espacio  del adolescente y el espacio del varón. Todos estos servicios y programas benefician a muchos  niños de estas familias, brindando un apoyo económico o un acompañamiento psicológico y social  a las familias.

Se está comenzando a implementar en el municipio el plan nacional primeros mil  días; un plan de capacitación en desarrollo infantil temprano y cuidados. Por lo tanto se están realizando las capacitaciones correspondientes.

El plan primeros mil días, es un plan de salud que cuida el crecimiento y desarrollo de los niños,  desde su gestación a través del cuidado de la madre embarazada, hasta los dos años del bebé.

**Población titular de derechos:**

El Área interviene con Familias integradas con niños/as y adolescentes menores de 18 años de  edad.

Criterios: falta de cuidados básicos en niños/as o adolescentes o la amenaza de vulneración de  derechos, como la salud, educación o la identidad.

Estas vulneraciones implican dificultades en el acceso al ejercicio de los derechos siempre que no  afecte o ponga en riesgo la vida y que no sea competencia de intervención de otras instituciones  pertenecientes al sistema de protección.

**MUNICIPALIDAD DE JUNIN**

Calle: Sarmiento y Don Bosco

Distrito: Ciudad C.P.: 5573 Departamento: Junín

Nro. Teléfono institucional: 4492050, 4492672 int. 159

Correo electrónico: intendencia@juninmendoza.gov.ar, subsecretaria@juninmendoza.gov.ar, ninez.adolescencia.junin@gmail.com

Redes Sociales: instagram, faceboock de la Municipalidad de Junín

Días de atención: Lunes a Viernes Horarios de atención: 7 a 13hs.

**Servicios:**

Atención interdisciplinaria, asesoramiento, articulación, coordinación, seguimiento, promoción y prevención del Área de Niñez y Adolescencia a las familias del departamento de Junín, con niños y jóvenes hasta los 18 años.

Servicios de acompañamiento:

 \* El DNI en el registro civil ya que por la pandemia no se hace en los hospitales.

\*Los controles médicos se realizan coordinando con los agentes sanitarios designados por turno, derivaciones desde el área de Niñez a diferentes profesionales que trabajan en atención temprana (fonoaudiología, neurólogía).

\*Refuerzo con mercadería y leches especiales según las necesidades de los niños.

\* Coordinación con los SEOS, Jardines municipales, etc.

Servicios de protección frente a la vulnerabilidad de derechos.

Servicios de prevención:

\*Talleres Virtuales con las familias de los Jardines Maternales: “Emociones en Pandemia”.

**Objetivos:**

**De los talleres Virtuales:**

**Objetivos Generales:**

* Generar un espacio de reflexión y luego acción a través de recursos digitales.
* Brindar herramientas de afrontamiento en el contexto de pandemia a las familias de Junín.
* Fomentar la comunicación emocional y la salud mental de la comunidad.

**Objetivos Específicos:**

* Conocer las inquietudes y vivencias de las familias en este contexto de pandemia.
* Aprender diferentes modalidades de actuación, a través del trabajo de los profesionales y la comunidad.
* Lograr un intercambio entre Jardines- Municipio-Familias que fortalezca a las mismas.

Se realizan encuentros virtuales con la familias de los Jardines Maternales, se dan espacios de escucha con las familias, así se promueve el derecho a ser oídos, a expresar sus pensamientos, emociones y visibilizar lo que día a día les sucede en esta nueva realidad, atravesados por la tecnología y dentro de realidades virtuales.

**Población titular de derechos:**

Para la promoción, protección y/o atención, que en el hogar demandante existan NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES, hasta los 18 años de edad.

**Criterios de accesibilidad:**

El Servicio Municipal de Promoción y Protección de derechos de la Municipalidad de Junín, recibe las demandas según el marco legal del sistema de Protección:

\*ES DE CARÁCTER EXCLUSIVO para la promoción, protección y/o atención, que en el hogar demandante existan NIÑOS, NIÑAS o ADOLESCENTES, hasta los 18 años de edad.

\*Familias que por su dinámica ya sea activa u emisivamente vulneren los Derechos de los niños, niñas o adolescentes que sean miembros de ese grupo familiar.

\*Se va a requerir que nuestra intervención sea acompañada y respaldada con compromiso y presencia de la familia o referente adulto significativo.

\*Se solicitara intervenciones que sean peticionadas por instituciones se realicen en forma escrita, y se responda al criterio de admisión. Así como se requerirá también la privacidad y preservación de la intimidad de los niños niñas y adolescentes como del grupo familiar al que pertenezcan.

La institución que solicita la intervención del Servicio Municipal de Promoción y Protección de Derechos de acuerdo a las incumbencias definidas por este deberá elevar derivación por escrito. La derivación deberá contener:

* Informe de lo actuado por la institución y especificación de la estrategia trabajada.
* Ficha social del grupo familiar que incluya nombre y apellido, dni, domicilio, teléfonos de contacto, red familiar, etc..
* Especificación del tipo de intervención requerida, siempre que sea pertinente con las incumbencias del Servicio.
* La intervención del Servicio será acorde a la estrategia de trabajo propuesta por el Dispositivo de Intervención conforme a las incumbencias.
* Información de otras instituciones intervinientes.

 INCUMBENCIAS**:**

* El Servicio Municipal de Promoción y Protección de derechos receptará las demandas espontáneas y por derivación de situaciones en las que se encuentren vulnerados los derechos de niñas, niños y adolescentes siempre y cuando esta vulneración no afecte y/o ponga en juego la vida y la integridad física o psicológica de los mismos, y que no sea competencia de otros efectores del sistema de protección.
* La modalidad de intervención familiar será interdisciplinaria a través de acciones de asesoramiento, orientación y acompañamiento de procesos familiares.

-Se entenderá por asesoramiento a la intervención que ofrece información y sugerencias a la familia para afrontar o resolver un problema o concretar un objetivo

-Se entenderá por orientación familiar a la intervención en términos de proceso con la familia a fin de remover obstáculos que estén afectando el ejercicio de los derechos de los niños niñas y adolescentes.

-Se entenderá por acompañamiento de procesos familiares a la intervención con las familias en el ámbito territorial, favoreciendo la movilización de redes y la autonomía de los sujetos, a través de estrategias instrumentales definidas previamente en equipo. El mismo tendrá un plazo comprendido entre 3 y 6 meses.

* Se desarrollará un espacio de atención psicológica cuya intervención es a solicitud exclusiva del Equipo del Servicio Municipal de Promoción y Protección de Derechos, sin perjuicio de solicitar otras intervenciones de la misma naturaleza a efectores del sistema de salud, fortaleciendo las redes.
* El equipo municipal no realiza acciones como:
* Verificación de denuncias graves o que impliquen un riesgo inminente siendo la misma derivada a la entidad correspondiente (por ej. Si el hecho lo amerita denuncia en fiscalía, etc.).
* constataciones, encuestas socio ambientales (reservadas al ámbito judicial u otro).
* evaluaciones tipo periciales o de determinación de aptitudes de los adultos responsables, solicitando la evaluación al organismo correspondiente con el respectivo fundamento.
* No se realizarán: tratamientos psicológicos de larga duración, tratamientos psicológicos como acompañamiento de trastornos psiquiátricos, trastornos crónicos o de adicciones.
* Con respecto a las situaciones de vulneración de derechos en las cuales se encuentra afectado el derecho a una vivienda digna se considera necesaria en primera instancia dirigir la solicitud de intervención a Desarrollo Social, quien determinará la pertinencia de intervención al área de Desarrollo Integral Comunitario y Vivienda del Municipio de Junín quienes brindarán la orientación pertinente para acceder a una vivienda propia.
* Cuando se observen probables situaciones de Violencia de Género se dará intervención al Área de Género y Diversidad; siempre que la persona violentada sea adulta.
* La modalidad de intervención comunitaria consistirá en actividades socio-educativo-recreativas de promoción de derechos dirigidas a adultos responsables, niños niñas y adolescentes y comunidad en general. Teniendo como ejes de trabajo el Derecho a la Familia, a la Educación, a la Salud y a la Participación, a través de Foros, charlas-taller, articulaciones institucionales, etc.
* Actividades de prevención y promoción a través de los medios de comunicación.

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL**

**Dirección de Educación y Capacitación para el trabajo**

Buenos Aires N° 763 San Rafael

Nro. Teléfono institucional: 2604-04431549

Nro. Teléfono/cel. Alternativo: 2604-593562

Correo electrónico: muniedusan@hotmail.com

Redes Sociales: EduSanRafael (Facebook)

Días de atención: Lunes a Viernes Horarios de atención: 7.00 a 13.00

**Bienes y Servicios:**

Programa de Alimentación

Sala de Atención Temprana

Equipo Interdisciplinario S.E.O.S atiende a los niños que presentan alguna situación en el desarrollo

Programa de Huertas Comunitarias

Programa Meriendas Compartidas

Taller de Crianza para Padres

**Objetivos:**

Los ejes de sustentación de nuestra Institución son familia ,comunidad e intersectorialidad , propone el acompañamiento y respeto con las familias, garantizando los derechos de los niños/as provenientes de sectores sociales en situación de vulnerabilidad y riesgo social, satisfaciendo las necesidades básicas de la franja etaria de 45 días a los 3 años.

**Población titular de derechos:**

Los Jardines Maternales S.E.O.. atienden a niños/as de 45 días a los 3 años de 4 años en adelante C.A.E.. La educación es entendida desde un criterio de universalidad ; en caso de los S.E.O.S. se considera una situación de priorización no excluyente desde dicha prioridad se inclina hacia poblaciones en situación de vulnerabilidad de derechos sociales, económicos y culturales.-

En la Dirección de Educación, hay 26 Jardines Maternales S.E.O.S. (Servicios Educativos de Origen Social)que reciben a niños de 45 días a 3 años y desde los 5 años en adelante contamos con 3 C.A.E. ( Centros de Apoyo Educativo)que en contraturno con el horario escolar asisten con actividades pedagógicas. En la actualidad asisten 2100 niños brindando una atención complementaria integral que va desde lo pedagógico, social, alimentario y afectivo, conjuntamente con todas las familias.

**Criterios de accesibilidad:**

Para ingresar a los S.E.O.S. se solicita a los responsables del niño/a fotocopia de su D.N.I, Acta de nacimiento y libreta de vacunación y el caso de solicitar la intervención del Equipo interdiciplinario, una derivación del profesional o docente de sala.

**Coordinación de niñez y adolescencia**

 CORDOBA Nro 153. San Rafael

Nro. Teléfono institucional: 2604613619

Correo electrónico: nya.sanrafael@gmail.com

Redes Sociales: Tu Municipio Coordinación de Niñez y Adolescencia (Facebook), Coor NyA (Instagram) Corr NyA ( Twitter)

Días de atención: lunes a viernes Horarios de atención 8 a 13

**Bienes y Servicios:**

Campañas de información y sensibilización referidas a temáticas de infancias en fecha claves, como Convención derechos del niño y la niña, día lucha contra el trabajo infantil, maltrato infantil, día contra la trata de personas, aniversario de la Convención de Derechos de Niños y Niñas, días de la infancia en coordinación con delegaciones barriales y distritales.-

Actividades de promoción territoriales, talleres, jornadas, foros y capacitaciones, orientadas a diversos actores institucionales y comunitarios.

Actividades de prevención como acompañamiento y asesoramiento ante situaciones de vulneración o presunción de vulneración de derecho de NNyA

Servicio telefónico de orientación legal y salud mental (consejería)

**Objetivos:**

Visibilizar, sensibilidad e informar a la sociedad sobre las temáticas y problemáticas que involucran la primera infancia.

Fomentar la cooperación y el trabajo en red entre actores institucionales y comunitarios.

Promover el desarrollo de vínculos interpersonales saludables y la participación de NNyA y su Centro de Vida, en la efectivización de sus derechos.

Fortalecer redes comunitarias locales para promover el desarrollo constructivo de la comunidad con enfoque de derechos y perspectiva de género.

**Población titular de derechos:**

Población de intervención en asesoramientos y acompañamientos: NNyA y sus centros de vida, ante situaciones de vulneración o presunción de vulneración de derechos. En primera instancia, se realiza una evaluación de los cuidados básicos en el centro de vida de los niños o niñas teniendo en cuenta la accesibilidad real a los derechos, los recursos económicos para la subsistencia y reproducción de la vida cotidiana, los recursos simbólicos, la red de sostén y los cuidados del referente significativo para el niño y la niña.

En base a lo anterior, se optara por la derivación al efector pertinente según las incumbencias establecidas en las normativas vigentes; o el abordaje por parte de esta coordinación mediante la promoción de derechos y asesoramiento con respecto al fortalecimiento del vínculo entre el/la adulto/a significativo/a y el niño/niña; la elaboración de estrategias de crianza y cuidado; el nexo entre el niño/niña–centro de vida y el efector territorial para el efectivo ejercicio de sus derechos.

Población de intervención en campañas de información, sensibilización y visibilizarían: NNyA y referentes de centros de vida, sociedad en general, actores comunitarios e institucionales.

Población de intervención en actividades territoriales, foros, capacitaciones, jornadas, etc: actores comunitarios e institucionales, referentes adultos/as del centro de vida, adolescentes.

**Criterios de accesibilidad:**

La intervención se solicita por derivación escrita a nivel institucional. Para intervenciones o asesoramientos de los referentes adultos/as de los/las niños/as se puede solicitar por llamado telefónico al teléfono de la coordinación o por solicitud al promotor de derecho en razón de su abordaje territorial.

**Dirección Municipal de Salud**

Emilio Mitre Nro: 464 San Rafael

Nro. Teléfono institucional: 4426326

Nro. Teléfono/cel. Alternativo: 2604359060

Correo electrónico: direccionsaludmunicipal@gmail.com

Redes Sociales: Instagram (dirsaludsrafael )

Días de atención: Lu –Vie ( 7 – 19 hs) y Sab ( 9 – 12 hs)

**Bienes y Servicios:**

1. Vacunación Plan Permanente (Programa Nacional)
2. Programa de maternidad Cuidada
3. Curso de Preparto
4. Gestión Territorial en Salud, con su Línea de Cuidado (Discapacidad): Nominaliza en territorio y detecta personas (niños) con discapacidad para facilitar el acceso al CUD (Certificado único de discapacidad), y brindar en forma organizada acceso a la terapia requerida tanto en CAPS (Centros de Salud Primaria de Salud) como también para segundos niveles de atención.

Con respecto a la atención en la primera infancia la Dirección Municipal brinda a través de 28 centros de Salud servicios de atención integral que incluyen Agentes sanitarios, Enfermería, Pediatría, Odontología, Nutrición, Kinesiología, Fonoaudiología y Psicología.

Se desarrollan programas y proyectos de promoción y prevención dirigidos al vínculo materno infantil, como por ejemplo el Plan Materno infantil que involucra los cursos de preparto, planificación familiar, lactancia materna, protocolo de provisión de fórmulas lácteas y, cumplimiento institucional y en terreno del Plan Nacional de vacunación, entre otros. Se desarrollan a través de equipo multidisciplinario tareas de acompañamiento del desarrollo, como así también de rehabilitación.

A través del equipo de Agentes Sanitarios se pesquisan grupos de riesgo, ya sean por discapacidad o patología crónica que se encuentren sin acceso al sistema de Salud.

**Objetivos:**

* Fortalecer programas de salud-enfermedad priorizados en territorio relacionados al grupo etario.
* Organizar dispositivos que permitan el abordaje y desarrollo de las líneas de cuidado priorizadas.
* Favorecer el acompañamiento de padres en el desarrollo y cumplimiento de los infantes en las distintas disciplinas programadas

**Población titular de derechos:**

Los programas que se desarrollan son específicos para cada grupo etario. En el caso de la primera infancia se plantea un abordaje integral que no solo tiene en cuenta el vínculo madre-hijo sino también la planificación familiar con la contención que eso implica.

**Criterios de accesibilidad:**

En el caso de que una prestación/servicio sea requerida en la institución (CAPS), el personal administrativo resuelve, dependiendo de cada situación particular, en forma inmediata o bien por turno diferido.

Quien concurra con el menor deberá presentar DNI y Libreta sanitaria , independientemente del motivo de asistencia.

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

**ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS DE MENDOZA. NIÑEZ Y FAMILIA.**

**AVOME**

**Asociación civil sin fines de lucro** (Organización de la sociedad civil. Personería jurídica:  1474/2003)

Domicilio: Armani N° 1800 - Distrito: Villa Hipódromo. C.P: 5501 Departamento: Godoy Cruz.

Nro. Teléfono institucional: 4281149

Nro. Teléfono/cel.  Alternativo: 4240410

Correo electrónico: administracion@avome.org ; marcelafrias97@yahoo.com.ar

Redes Sociales: sitio web: [www.avome.org](http://www.avome.org)

Facebook: AVOME ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS MENDOZA

IG: @avome18

Fanpage: AVOME

Fanpage Programa Familia temporaria: Programa de Familia Temporaria Mendoza

Días de atención: lunes a viernes

Horarios de atención: 9 a 18 hs

Días y horario de atención en pandemia: lunes y miércoles de 9,30 a 13 hs.

**Servicios con alcance a la primera infancia:**

**-3 Jardines Maternales, 1 en Godoy Cruz y 2 en Santa Rosa**. Además de realizar el abordaje pedagógico, se hace acompañamiento nutricional de los niños. También son EPI – Espacios de Primera Infancia por lo que se articula con SENAF. Los equipos docentes y las familias, durante el año 2019 han recibido capacitación por parte del equipo técnico de la Dirección de Protección de derechos. Se articula con el CIC, con escuelas. En el caso del JM de Godoy Cruz, se admiten niños y niñas de la Casa Cuna y también del RAM desde hace muchos años. Se realizan capacitaciones y formación destinada a los docentes a cargo del equipo pedagógico de AVOME conformado por psicopedagogas voluntarias y que forman en Psicomotricidad y desarrollo integral.

**-2 Centros de Apoyo Educativo**, los 2 en Santa Rosa. Se articula con la Supervisión de la DGE del departamento y con las Escuelas de Educación Básica de la zona.

**-Programa de Familia Temporaria**: acogimiento de niñas y niños en familias que son seleccionadas y capacitadas por equipo profesional de AVOME. El programa tiene alcance en el Gran Mendoza, Zona Este y Zona Valle de Uco. Desde este Programa se articula con DGP, D. Cuidados Alternativos, DPyRD, ETI de cada uno de los departamentos, Hospitales, Centros de Salud, Escuelas, Jardines Maternales y CDIyF, Cámara de Diputados, Juzgados de familia, Secretaría de derechos y garantías, entre otros.

**-Programa Centro de Promoción Social y Familiar de Godoy Cruz:** se contiene espacios recreativos y acompañamiento a las trayectorias de la educación. Emprendimientos productivos/microcréditos. Orientación familiar y Promoción de la Comunidad - Publicaciones – Posta Sanitaria (atención primaria en pediatría y ginecología, puericultura. Entrega de leche (0 a 2 años). Distribución de Alimentos a través del Programa de PNUD; se articula con la Dirección de Protección y Promoción de derechos de la provincia. Participación de redes para la Prevención de Violencia; Salud sexual y reproductiva; coordinación con Infanto juvenil para acompañamiento de la salud mental.

**Objetivos:**

Proteger a niños y jóvenes en el derecho a la familia y a la educación.

Apoyar a la familia, capacitándola, fortaleciendo sus vínculos y estimulando una promoción integral.

Educar siempre en todas las edades, especialmente en niños y jóvenes, aceptándolos como son y propiciando su inclusión en los sistemas educativos.

Revalorizar las potencialidades y capacidades de la comunidad promoviendo procesos de protagonismo y autogestión.

Fomentar la participación como proceso de toma de sentido de la responsabilidad de cada miembro de la comunidad

**Población Titular de Derecho**:

Niños, niñas, adolescentes y adultos.  En su mayoría las familias que son destinatarias del accionar de AVOME están en situación de pobreza, tomando a la pobreza como un fenómeno complejo y multidimensional, donde no sólo hay que considerarla desde la falta de ingreso o de consumo sino también donde hay vulneración de derechos y esta es la preocupación más sobresaliente cuando estos derechos vulnerados llegan a los niños que son la razón de ser de esta Institución.

**Requisitos de acceso:**

Los servicios mencionados se prestan los mismos días de atención de los diferentes espacios con los que cuenta la organización, mediante demanda espontánea.  También se otorgan turnos diferidos para la atención pediátrica, y psicológica. Se realizan entrevistas domiciliarias luego de la intervención realizada en la sede de la institución.

**Sedes**:

**Centro de Promoción Social y Familiar**: Armani 1800, Godoy Cruz. Tel. 4281149/ 4240410. Mail: administración@avome.org

**Programa de familia temporaria**: Armani 1800, Godoy Cruz. Tel: 4281149/4240410. Mail: administración@avome.org

**Jardín maternal y CAE 034 El Rinconcito de AVOME**: Armani 1800 Godoy Cruz. Tel: 4281149. Mail: elrinconcitodeavome10@yahoo.com.ar

**Jardín maternal y CAE 048 Nuestro Sueño**: Ruta 50 km1010, Santa Rosa, Barrio 12 de octubre. Mail: laurafreire@hotmail.com

**Jardín maternal y CAE 142 Semillita de Mostaza**: Güemes y Panza, Barrio La Costanera Las Catitas, Santa Ros. Mail: semillitademostaza19@gmail.com

**FUNDACIÓN HÁLITO DE VIDA**

**Personería Jurídica N° 1124**

**Domicilio: Rodríguez** Nro: **372.** Distrito: **Villa Nueva.**  Departamento: **Guaymallén**.

Nro. Teléfono institucional: **261-6548846**

Nro. Teléfono/cel.  Alternativo:  **261- 755921**

Correo electrónico: **halitodevida.mendoza@gmail.com**

Redes Sociales: **Facebook “Hálito de Vida” fundación**

Días de atención: **De lunes a viernes**

Horarios de atención: **de 9 a 12 hs**

**Bienes y Servicios**:

* La fundación trabaja a través del programa despertar feliz el cual apunta a la promoción de los derechos de los niños y niñas. A través de diferentes líneas de acción como asistencia alimentaria, de vestimenta, actividades recreativas, apoyo escolar y acompañamiento en las trayectorias escolares, apoyando con útiles, calzados, guardapolvos, mochilas y kit escolares en cada inicio del ciclo lectivo.
* A través del programa Deporte y Vida se realizan torneos de fútbol tanto masculino como femenino, esto involucra a niños, niñas y adolescentes de entre 6 y 17 años, los mismos se llevan a cabo en las canchas de Futeka en Guaymallén, de este torneo en particular participan alumnos de diversas escuelas del Algarrobal y el Borbollón; otro se realiza en la olla del barrio La Favorita con niños del barrio y los alrededores.
* Asociación de Deporte de La Favorita presta sus instalaciones para que Hálito de Vida pueda realizar las actividades de entrega de mercadería, ropa, útiles escolares, etc. Calle 9 de Julio – lote 5 Bº Los Paraísos – La Favorita, Ciudad. Cel. 261-6548846

**Objetivos**:

Sostener e incentivar las trayectorias escolares.

Asistir a las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, en las necesidades básicas como alimento y vestimenta.

**Población Titular de Derecho**:

De 0 a 13 años, los criterios de inclusión de esta franja etaria se deben a la necesidad de reforzar la carga nutricional de los niños y niñas para que puedan lograr un rendimiento escolar óptimo que redundará en mejores posibilidades a futuro.

**Requisitos de acceso:**

El mismo día, sólo presentando DNI.

**FUNDACIÓN ALAS**

**Domicilio**: Barrio: 12 de Mayo. Manzana B Casa 6 y 8.  El Challao, Las Heras.

**Nro. Teléfono** institucional: 4446548

Teléfono/cel.  Alternativo:  2616334942 (Patricia)

Correo electrónico: fundacionalas1990@gmail.com

Días de atención: lunes a viernes

Horarios de atención: 8.30 a 17 horas.

**Bienes y servicios:**

* En la primera infancia las funciones específicas incluyen: educación, estimulación psicomotriz, apoyo alimentario y capacitación de madres en el SEOS “Jardín Maternal Salta Pepe Grillo” (El Challao, Las Heras).
* Apoyo alimentario, capacitación de madres en Centro Comunitario Drummond (Luján).
* Apoyo alimentario, provisión de necesidades básicas a través de una beca en beneficiarios del programa MANA, y orientación de las madres.

En el Jardín Maternal Salta Pepe Grillo perteneciente al Centro Comunitario 12 de Mayo, se reciben niños de 2 y 3 años, en dos turnos. Cada niño puede permanecer durante un turno o más de acuerdo a las necesidades existentes. Todos reciben almuerzo y meriendas. Durante el tiempo de pandemia todas las familias están recibiendo un bolsón de alimentos. Estos recursos son provistos por el Programa PNUD. Los niños están separados por salas y con sus docentes realizan las acciones correspondientes al aprendizaje y a la estimulación psicomotriz de acuerdo a su edad.

**Objetivos**:

-Favorecer el desarrollo integral de los niños.

-Facilitar el cumplimiento del rol materno y paterno de los padres de los niños destinatarios.

-Apoyar a las familias en el desempeño de sus roles y en el desarrollo económico y social.

**Población Titular de Derecho:**

Los destinatarios son niños que tienen entre 2 y 3 años con necesidades básicas insatisfechas.

**Requisitos de acceso:**

Se realizan las inscripciones de acuerdo a las normativas de la Dirección General de Escuelas tanto en lo referido a la época del año prevista como a la documentación a solicitar (D.N.I. del niño y del padre, madre o adulto responsable, partida de nacimiento del niño, libreta de salud del niño, autorización de los padres a permanecer en la institución y de persona que retira al niño).

Durante todo el año permanece abierta la inscripción y se satisface la demanda, de acuerdo a la existencia de vacantes y al análisis de situación realizado por Trabajo Social.

**ASOCIACIÓN CIVIL “EN RED DANDO”**

Personería jurídica: N° 418/15

**Domicilio**: Barrio Martín Fierro ME -  C3. **Tupungato**.

**Nro. Teléfono** institucional: 2614168361

Nro. Teléfono/cel.  Alternativo:  2615910289

Correo electrónico: asociacionenreddando@gmail.com

Redes Sociales: Facebook: Enreddando- Instagram: Rosana Battistoni

Días de atención:  Lunes-Miércoles y Viernes Horarios de atención: de 15 a 20hs

**Bienes y servicios:**

Proyecto: Mi cuadradito te abriga: Tejido de mantas para bebés y niños/as.

Programa: Enreddando merenderos: colaboración con leche, azúcar, harina y talleres para niños /niñas y mujeres.

Programa junto a SENAF de equipación y capacitación en cuidado del cuerpo y solidaridad en la Escuela H. Hidalgo de Gualtallary-Tupungato.

Proyecto: bordando vidas: Talleres de bordado y charlas con mujeres de distritos del departamento.

Campaña: Ayudando a jugar a mis SEOS. Campaña junto a la Virreina Nacional de la vendimia para comprar zapatillas para niños y niñas.

Campañas junto a Fundación De Todo Corazón para recaudar leche, pañales, útiles.

Proyecto: Los niños y niñas tenemos mucho por decir: charlas a través de Google meet armadas y dirigidas por niños/as.

Laasociación trabaja armando redes entre todos los actores del Sistema local de Protección de derechos de niños, niñas y adolescentes del departamento de Tupungato. Acompañamos a alrededor de 150 grupos familiares (en su mayoría mujeres solas a cargo de varios hijos). Éste acompañamiento es con ayuda de ropa, pañales, calzado, leche y azúcar, útiles escolares y en casos excepcionales muebles u otros elementos solicitados.

Ayudamos con mercadería y talleres a tres merenderos de Tupungato.

**Población Titular de Derecho:**

Atendemos a toda la población de Tupungato que tenga hasta 18 años de edad, principalmente trabajamos con niños de entre 0 y 12 años y de zonas más vulnerables como son Villa Bastías, Cordón del Plata y Gualtallary. Los criterios de inclusión son en su mayoría derivaciones de otros actores del Sistema local de Protección (principalmente del sector de salud y educación) o por demanda espontánea a algún socio/a de En Red Dando.

**Requisitos de acceso:**

Si es pedido de algo material se llena ficha familiar el mismo día y se realiza acta si es una entrega a otra institución o efector. Si se recibe pedido de algún medicamento o elemento ortopédico se solicita copia de la orden y pedido médico y presupuesto si lo han solicitado previamente. Si es con otro actor del sistema local se solicita pedido escrito y fundamentación del pedido.

**FUNDACIÓN ACCIONAR**

Personería jurídica: Res. 505/1997 DPJ MENDOZA

**Domicilio**: San Martin Nro. 1035. Piso: 5, Of: 23. Ciudad de Mendoza.

Nro. Teléfono institucional: 0261- 4235304

Nro. Teléfono/cel.  Alternativo: 2612459032

Correo electrónico: ecafaccionar@gmail.com

Redes Sociales: Facebook FUNDACIÓN ACCIONAR

Días de atención: Lunes y jueves

Horarios de atención: 15 a 18 hs.

**Servicios:**

Entrevistas domiciliarias, entrevistas en instituciones cercanas y afines al grupo familiar, interacción con otras instituciones gubernamentales

partícipes en la situación familiar, tratamiento psicológico.

Abordaje de situaciones familiares en la que exista alguna vulneración de derechos de interés superior y garantías de los niños reconocidos en la Ley 26.061.

**Objetivos:**

Analizar el contexto familiar

Hacer seguimiento

Mejorar las relaciones vinculares de la familia

Ayudar, acompañar y fortalecer al grupo familiar

Garantizar el cumplimiento de derechos de interés superior y garantías de los niños.

**Población Titular de Derecho:** Menores de edad y su grupo familiar

**GENERANDO PUENTES**

Bandera de Los Andes.Nro 3182

Distrito: Guaymallen C.P.: 5525 Departamento: Guaymallén

Nro. Teléfono institucional: 2613297117

Nro. Teléfono/cel. Alternativo: 2612 50-7188

Correo electrónico: generandopuentes@gmail.com

Redes Sociales @generandopuentes

SERVICIOS:

Promoción de procesos de desarrollo comunitario en barrios populares de extrema pobreza, en los mismos se desarrollan actividades de vinculación que tienen como protagonistas a los niños, niñas y adolescentes, en especial a la primera infancia, particularmente en el área deportiva, cultural, salud y educación.

Generando Puentes trabaja los siguientes programas:

HÁBITAT Y AMBIENTE con proyectos de infraestructura.

PROGRAMA DE DEPORTE CULTURA Y RECREACION con los proyectos de escuela de fútbol, proyecto de murga y encuentros deportivos y salidas recreativas.

PROYECTO DE EDUCACIÓN con tareas de apoyo escolar, acompañamiento, escuela agroecológica, articulaciones y asesoramiento

PROYECTO CAMPAÑA SOLIDARIA donde se ayuda con bolsones de mercadería y verduras y frutas a distintas familias que lo necesitan.

PROYECTO DE PRODUCCIÓN con tareas de experiencias productivas y la comercialización de las mismas

OBJETIVOS:

Promover procesos de desarrollo comunitario que permitan a la comunidad empoderarse y ser los autores de sus propios cambios. Promover la participación de niños y adolescentes en los dispositivos de fútbol y murga.

Promover valores como el respeto, la tolerancia y responsabilidad como formas pacíficas de resolver distintas situaciones conflictivas. Construcción de redes que permita acciones con y a favor de la comunidad para mejorar sus condiciones de vida.

Población Titular del derecho:

Niños de 4 a 13 años y adolescentes de 14 a 21 años y se trabaja con las familias de estos niños y adolescentes.

**FUNDACIÓN COLOBA**

Ushuaia Nro 1185, Distrito: Villa Hipódromo C.P.:5501 Departamento: Godoy Cruz.

Nro. Teléfono institucional: 2616517330

Nro. Teléfono/cel. Alternativo: 2615736588

Correo electrónico: fundacioncoloba@hotmail.com

Personería Jurídica 2011/04

**Servicios:**

La Fundación COLOBA es una organización de la sociedad civil sin fines de lucro, cuya misión es la promoción humana, la ubicación territorial en donde se encuentran los tres Centros Educativos que posee (Jarillita, Arcoíris y Puentecitos) es en el oeste del departamento de Godoy Cruz, zona de piedemonte.

La atención temprana en el ámbito educativo pretende acompañar el desarrollo de niños y niñas respetando sus ritmos de madurez, se considera al niño y niña como sujeto de derechos por lo que se apunta específicamente a favorecer la autonomía, el desarrollo motor autónomo y juego libre.

El rol de lxs adultxs es crear espacios óptimos para cubrir las necesidades básicas de los/las niños y niñas y las acciones que deba realizar sean favorecedoras y beneficiosas para el desarrollo de los infantes.

Las planificaciones se realizan según el grupo etario en cada sala teniendo en cuenta los pilares fundamentales: juego libre, seguridad, comunicación, autonomía, respeto y movimiento libre, se organizan los espacios, se seleccionan los objetos y juguetes adecuados para cada edad y las rutinas diarias se ven organizadas por los momentos de alimentación, sueño, vigilia e higiene según la demanda de cada grupo de niños y niñas.

También adultxs se forman en la temática para poder acompañar los procesos individuales y colectivos de los niños y niñas pertenecientes a cada sala, de esta manera también se realiza el acompañamiento de las familias que conforman el grupo vincular primario de nuestros infantes, así se busca realizar un favorecimiento integral del desarrollo.

**Objetivos:**

Principalmente se pone valor en lo que cada niño o niña pueda hacer con sus características, se pretende brindar espacios seguros, objetos y juguetes que permitan desarrollar otras capacidades favorables para el desarrollo, física y emocional de los/as niños y niñas, como su alimentación, actividad motora relación con sus pares y todos los aspectos que permita mirar al niño y niña desde una relación de respeto siendo capaces lxs adultxs de comprender sus intereses y necesidades, tanto del niño y niña como de su familia y entorno.

**Población Titular de Derecho:**

La población con la que se interviene es con los niños y las y niñas que asisten al espacio educativo y con sus familias, las cuales pertenecen a comunidades con derechos vulnerados, que residen en las zonas aledañas a la institución, la cual está ubicada en el oeste del departamento de Godoy Cruz, Mendoza. Los SEOS son un Modelo de Gestión Educativa conformado por JARDINES MATERNALES, SALA DE 4 AÑOS (perteneciente a la educación formal) y CAE (Centro de Actividades Educativas) que realiza el acompañamiento de las trayectorias educativas formales y propone actividades en base a talleres y proyectos. A nuestra institución asisten niños y niñas desde los 45 días a los 3 años (Jardín Maternal), 4 años y al CAE niños, niñas y jóvenes desde los 5 años hasta los 20 años aproximadamente. En el caso específico de la atención temprana está destinada al nivel inicial, pero como se trabaja de manera conjunta con las familias (y muchos hermanxs asisten al CAE) y lxs mismxs niñxs van transitando los distintos espacios año a año, se trabaja de modo conjunto con todxs lxs docentes.

**Requisitos de acceso:**

En el caso que algún/a niño/a o su familia requiera de la intervención del equipo técnico, no requieren ningún trámite previo, tampoco presentar documentación obligatoria. Si las profesionales se encontraban en el establecimiento la demanda era atendida de manera inmediata, para una primera escucha y así decidir acciones. En algunas ocasiones se encontraban realizando tareas en alguno de los otros espacios de primeras infancias con los que cuenta la fundación y las demandas eran atendidas de la manera más rápida posible.

**ASOCIACIÓN CIVIL VIDA INFANTIL**

PERSONERÍA JURÍDICA N° 413/97

CICHITTI Nro 3659. Distrito: EL RESGUARDO C.P.: 5543 Departamento: LAS HERAS

Nro. Teléfono institucional: 2615254201

Nro. Teléfono/cel. Alternativo: 2616009795

Correo electrónico: vidainfantil51

Redes Sociales: \*Facebook: @vidainfantilargentina

\*Instagram: @vidainfantil51

Días de atención: Lunes a viernes de 9 a 17:30 hs y los dos

primeros sábados de cada mes de 8 a 12 hs

Horarios de atención: Lunes a viernes de 9 a 17:30 hs y los dos

primeros sábados de cada mes de 8 a 12 hs.

**Bienes y Servicios:**

Su Misión es: -Promover y proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes afectados o que viven con VIH. –Incidir en la prevención del SIDA en la infancia y adolescencia.

Cuenta con una sede propia en el distrito de El Resguardo del Departamento de Las Heras, donde desarrolla acciones destinadas a la población de su zona de influencia. Asimismo brinda servicios específicos a niños, niñas y adolescentes afectados o que viven con VIH de 8 Departamentos de la provincia de Mendoza.

Acompañamiento técnico profesional a adultos que viven con VIH/SIDA, a cargo de niños y niñas (padres, madres y adultos responsables de su cuidado) de 8 Departamentos de Mendoza.

Centro de Actividades Educativas destinado a niños y niñas pertenecientes al nivel de enseñanza primaria en el Distrito de El Resguardo (Las Heras).

Fortalecimiento familiar destinado a niños y niñas en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Acceso a Complemento Alimentario a las familias con niños, niñas y adolescentes afectados por el VIH/SIDA de 8 departamentos de la Provincia.

Servicio de Promoción y Protección de Derechos de niñas, niños y adolescentes de Las Heras, a través de un Equipo Comunitario de Acompañamiento Familiar (ECAF) de casos derivados por el Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI) de Las Heras.

Orquesta infantil y juvenil: Capacitación en técnicas de interpretación musical dirigida a niños, niñas y adolescentes en el Resguardo (Las Heras).

Asesoramiento y testeo voluntario para VIH en un marco de confidencialidad y autonomía, mediante un CePAT (Centro de Prevención,

Asesoramiento y Testeo en el Resguardo (Las Heras).

Entrega de material preventivo (audiovisual, gráfico y preservativos masculinos) destinado a adultos responsables del cuidado de niños y niñas de El Resguardo (Las Heras).

Talleres de Sensibilización y Prevención en la temática del VIH/SIDA destinado a adultos responsables del cuidado de niños y niñas en toda la Provincia.

**Objetivos:**

Reducir la transmisión vertical (de madre a hijo) del VIH en mujeres embarazadas y durante la lactancia materna.

Garantizar el crecimiento y desarrollo saludable en niños y niñas en situación de vulnerabilidad social, económica, nutricional, cultural y educativa.

Acompañar a mujeres y niños en la búsqueda de soluciones en casos de violencia intrafamiliar.

Prevenir la expansión del VIH en Mendoza.

Lograr una adherencia efectiva y sostenida en los tratamientos antirretrovirales de padres y madres que viven con VIH a fin de garantizar una mejor calidad de vida y evitar situaciones de orfandad en niños y niñas.

**Población Titular de Derecho:**

Vida Infantil interviene con familias en situación de pobreza con niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, y hasta los 21 años si los adolescentes continúan sus estudios.

Población: \*268 niños, niñas y adolescentes afectados por el VIH de 8 Departamentos de Mendoza.

\*25 casos como máximo en ECAF, derivados por el ETI Las Heras, con un promedio de 75 niños totales cuyas edades oscilan entre 0 y 18 años

\*97 niños y niñas de 6 a 14 años con Apoyo Escolar, Orquesta Infantil y merienda o desayuno, en El Resguardo (Las Heras)

TOTAL: 440 niños y niñas

**Requisitos de acceso:**

Trámite previo para Apoyo Escolar en etapa de Inscripción:

\*Solicitud del servicio

\*Firma de autorización para el ingreso y egreso sin la compañía de un adulto responsable. \*Cartilla de Salud

\*Boletín Escolar.

Si el niño, niña ya ha iniciado el ciclo lectivo ingresa el mismo día, para luego completar su documentación.

El mismo día para personas que viven con VIH, con posterioridad se les solicita presentar documentación de los integrantes del grupo familiar conviviente, estudios de salud (carga viral y CD4)

El mismo día por demanda espontánea al ECAF dónde se realiza una primera entrevista

El mismo día por derivación del ETI Las Heras

El mismo día, sin turno, para CEPAT

**FUNDACIÓN MAYO**

Calle Franklin Nro 257. Dorrego. Departamento: Guaymallén

Nro. Teléfono institucional: 2615 988578

Nro. Teléfono/cel. Alternativo: 2615 988571

Correo electrónico: fundacionmayo@gmail.com

Redes Sociales: fundación mayo en facebook

Días de atención: lunes a viernes

Horarios de atención: de 9 a 17hs.

**Servicios:**

En FUNDACIÓN MAYO trabajamos a través de la mirada apreciativa aplicando herramientas de psicología positiva dedicada a analizar los recursos psicológicos y personales y las fortalezas que pueden a ayudar a las adolescentes y contribuir a mejorar su calidad de vida, su bienestar subjetivo y la salud.

Brindar herramientas para la preparación de la autonomía de los Adolescentes Vulnerados (AV de entre 14 a 17 años).

Detectar las capacidades y habilidades y/o competencias de los AV.

Acompañar y guiar en el proceso de internalización de hábitos laborales.

Conocer los nuevos escenarios laborales futuros (ERA POSTPANDEMICA).

Desarrollar la comunicación asertiva.

Brindar herramientas motivacionales y de liderazgo positivo.

Concientizar y brindar herramientas de prevención acerca del bullying o acoso, ciberbullying, acoso psicológico, acecho o stalking; grooming, acoso sexual.

**Población Titular de Derecho:**

Niños y niñas entre 11 y 17 años

**Requisitos de accesibilidad:**

Con antelación pertinente por derivación